BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 29 de Julio de 1914

AÑO XXII NÚM. 6167

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al primero y segundo bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Boletín Militar.—Avisos y licitaciones.

Ministerio del Interior

Gobernación del Río Negro. — Autorización para practicar estudios de construcción y arreglo de caminos.

Buenos Aires, Julio 16 de 1914.

Vista la precedente nota de la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Gobernación del Río Negro, para practicar los estudios de construcción y arreglo de los siguientes caminos:

1º Desde Pilcaniyen a Paso Limay, 80 kilómetros.

2º Desde Pilcaniyen a Mari Lauquen, 150 kilómetros.

3º Desde Piedra del Aguila a Paso Limay, 80 kilómetros.

Art. 2º Podrá invertirse hasta la cantidad de dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.800,00 m/n), en el pago de gastos de retribución de trabajos personales que origina esta autorización, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

Retribución de trabajos de un ingeniero, al mes pesos 500,00 moneda nacional.

Retribución de trabajos de 3 peones, a pesos 70 cada uno, al mes pesos 210,00 moneda nacional.

Avena para 25 animales a razón de peso 0,20 diarios por cada animal, pesos 150,00 moneda nacional.

Víveres para 4 hombres, a pesos 40 cada uno, pesos 160,00 moneda nacional.

Eventuales, pesos 100 moneda nacional, pesos 100,00 moneda nacional.

Art. 3º Impútese el gasto de dos mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 2.800,00 m/n), al Anexo B, Inciso 18, Item 4 del Presupuesto vigente, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Inauguración de la estatua del ex Presidente de la Nación, Dr. D. Carlos Pellegrini.

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

Visto lo dispuesto en el Decreto de fecha 30 de Junio de 1913, dictado en Acuerdo de Ministros,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Señálase el Domingo 9 de Agosto próximo, a las 2 p. m. para que tenga lugar la inauguración de la estatua del ex Presidente de la Nación, Dr. D. Carlos Pellegrini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Policía de la Capital. — Contrato aprobado

Buenos Aires, Julio 15 de 1914.

Visto este expediente, referente al contrato celebrado ad referéndum entre la Policía de la Capital y D. José Possenti, para el arrendamiento de una casa sita en esta Capital Federal, calle Cuba Nº 4148, con destino a la Comisaría y Caballeriza de la Sección 37ª; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto contrato celebrado ad referéndum entre la Policía de la Capital y D. José Possenti, para el arrendamiento de una casa de propiedad del último, sita en esta Capital Federal, calle Cuba Nº 4148, para ser instalada en ella la Comisaría y Caballeriza de la Sección 37ª, por el término de cinco años y mediante el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 350 m/n).

Art. 2º El presente gasto será atendido con la partida correspondiente del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, a sus demás efectos.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTIZ.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Creación de un servicio de fiscalización especial sobre los vinos.

Buenos Airces, Julio 24 de 1914.

Visto que el Gobierno de la Provincia de Mendoza se dirige pidiendo la adopción de medidas de fiscalización que amparen y garantan la industria vitivinícola nacional, en la que esa provincia ocupa el primer rango, por la importancia económica e industrial a que ha alcanzado su desarrollo, y en virtud de que ha creído encontrar como principal causa de la crisis económica y financiera porque atraviesa dicha industria, la fabricación de vinos artificiales y adulteración de los genuinos que se hace en los centros importantes de consumo, debido a la falta de elementos eficaces de fiscalización,

Considerando:

Que es deber de los poderes públicos disponer todas aquellas medidas que puedan propender al conocimiento de las causas de perturbación que afecten a las industrias o la economía del país.

Que, accediendo a lo pedido por el Gobierno de Mendoza, aparte de los beneficios inmediatos que comportará una mayor fiscalización de la circulación, producción y consumo de los vinos, se acumularán mayores conocimientos y experiencia, que podrán servir de elementos de juicio cuando se discutan las modificaciones a la actual ley de vinos:

Que atento a lo informado por la Administración de Impuestos Internos y Oficina Química Nacional, y en vista de los elementos que el Gobierno de Mendoza ofrece suministrar y a los que el Poder Ejecutivo Nacional puede disponer actualmente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase con los fines expresados en el preámbulo del presente decreto, un servicio de fiscalización especial sobre los vinos, que estará a cargo de seis empleados que oportunamente designará la Administración General de Impuestos Internos, de los cuatro colectores de muestras de la Oficina Química Nacional de la Capital (Partida 10, Item 1, Inciso 7 del Anexo D del Presupuesto en vigor), cuyas funciones desempeñará en lo sucesivo la Aduana de la Capital, en virtud de lo establecido por el Decreto de fecha 4 del corriente, y de los 10 empleados que nombre a tal efecto el Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º Dicho personal llenará sus funciones trabajando en parejas formadas por un empleado de una de las reparticiones nacionales nombradas y otro de la Provincia de Mendoza, a cuyo efecto se asimilan los de la Oficina Química y los últimos citados, al personal de inspección de la Administración General de Impuestos Internos, con todas sus obligaciones y bajo la dependencia directa de esa repartición, sin perjuicio, respecto de los empleados provinciales de Mendoza, de las obligaciones que como a tales les corresponda, respecto del gobierno de su provincia y en relación al cometido que el mismo les confía.

Art. 3º Dicho personal desempeñará sus funciones dentro de lo que establecen las Leyes 3764 y 4363 y sus decretos reglamentarios, y de acuerdo con las instrucciones que imparta la Administración General de Impuestos Internos, con el objeto de llenar lo más ampliamente posible, dentro de los recursos legales de que actualmente se dispone, el objeto perseguido con la creación de este servicio especial para la fiscalización de la producción, circulación y consumo de los vinos en la República.

Art. 4º La Administración General de Impuestos Internos y Oficina Química Nacional de la Capital, dispondrán lo necesario para el cumplimiento del presente decreto, recibiéndose la primera repartición nombrada del personal de la Oficina Química, citado en el Artículo 1º, y del que designe el Gobierno de la Provincia de Mendoza, debiendo poner en conocimiento del Ministerio de Hacienda, una vez que dicho personal entre a desempeñar sus funciones.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Aduana del Rosario. — Fallo revocado

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

Visto la apelación deducida por don J. C. Lea del fallo de la Aduana del Rosario que impone la pena de comiso a 20 caños de hierro encontrados sin manifestar en un depósito fiscal, fundando la resolución en que dicha mercadería llegó al puerto en el vapor «Sicily», del que es agente el apelante; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de las constancias del sumario no resulta comprobado que los caños sin manifestar hayan llegado en el vapor «Sicily».

Que en consecuencia no es posible penar al agente, faltando las pruebas de la participación que éste haya tenido en la infracción,

SE RESUELVE:

Revócase el fallo apelado, eximiéndose de pena.

Vuelva a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de Gualeguaychú. — Reparo sin efecto

Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de Gualeguaychú en la que solicita se determine si procede o no el reparo formulado por la Contaduría General, en concepto de derechos de faros y sanidad correspondientes al buque oriental «Bella Regina», entrado a ese puerto con procedencia del de Montevideo; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Aduana de Gualeguaychú ha liquidado los derechos de faro y sanidad correspondientes al buque de referencia, considerándolo como de cabotaje, por proceder del Puerto de Montevideo.

Que los buques mayores de cinco toneladas que naveguen dentro de cabos, deben abonar dos centavos por tonelada de registro, en concepto de derechos de faros y avalices (Ley número 3566, Art. 1, Inciso 2º).

Que el Poder Ejecutivo por Decretos el 11 y 7 de Mayo de 1907, ha establecido que la navegación del Puerto de Montevideo, es una navegación entre cabos, y por consiguiente en el caso que motiva esta consulta, debe aplicarse la tarifa del Art. 1º, Inciso 2º de la Ley 3566, la que es aplicable a los buques de cualquier bandera, ya que en ninguna de las disposiciones legales vigentes se ha hecho excepción en favor de los de la matrícula nacional,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo Nº 1063.

Pase a la Aduana de Gualeguaychú, a sus efectos.

CARBÓ.

Aduana de Bahía Blanca. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

Vista la apelación deducida por los Sres. Luis Salvadori y Cía., de la resolución de la Aduana de Bahía Blanca que no hace lugar al pedido de reconocimiento de avería de una partida de azúcar que se mojó en los depósitos fiscales: atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según resulta de lo manifestado por los Vistas de la aduana local, el azúcar de que se trata no ha sufrido demérito alguno, y en cambio los envases presentan averías.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de la Ley de Aduana, no corresponde reconocer avería en los envases cuando la mercadería que contienen no ha sufrido desmérito,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de Bahía Blanca, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Comprobación del empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital con la que eleva estados demostrativos de los materiales introducidos libre de derechos, durante el año 1912, por Robert, Pusteria y Cía.; Juan José Drysdale y Cía.; Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry; Cotonificio Dell'Acqua; José Cinollo; Mansllorens Hermanos; Luis Barolo y Cía.; N. Muñoz Sauca; Olosolo Sitjar y Cía.; Augusto L. Moyon; Alejandro Peitz; Empresa Luz y Fuerza de Mendoza; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva estados demostrativos de los materiales introducidos en franquicia de derechos durante el año 1912 por Cayetano Gerli, Loreto Cipolla, Azún y Vigné, Luis Colombo, Bruno Pozzo y Cía., Gerino Hermanos, Ashworth y Cía., Boeker y Cía., Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, y Compañía Introductora de Buenos Aires; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Comprobación de empleo de materiales

Buenos Aires, Julio 22 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, con la que eleva estados demostrativos de los materiales introducidos libre de derechos de importación durante el año 1913 por la Compañía Primitiva de Gas, Chailloh y Cía., Petit y Piria, Laclaustra y Romero, Juan Bozzalla, Luis Ricciardi, L. Barolo, Carlos Cippa, J. Cagnoni, S. Gual, J. Tavella, A. Brondo, Compañía Tramways Ciudad de Buenos Aires, y Orestein Koppel S. A.; atento lo informado por la Inspección General de Rentas, y

Considerando:

Que se ha comprobado el fiel empleo de los materiales de referencia en las obras para las cuales venían destinados,

SE RESUELVE:

Archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Aduana de la Capital. — Autorización para invertir una suma en alquiler de un local por el Destacamento del Resguardo de Mar del Plata.

Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que la casilla ocupada por el Destacamento de Resguardo del Mar del Plata ha sido destruída en su mayor parte a causa de las últimas lluvias, y

Considerando:

Que es indispensable trasladar a otro local las Oficinas del citado Resguardo, hasta tanto la empresa del Lloyd Comercial de Mar del Plata efectúe la reparación del que se ha destruído,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana de la Capital para invertir la suma de (pesos 45 m/n) cuarenta y cinco pesos moneda nacional mensuales en el alquiler de un local con destino al Destacamento de Resguardo de Mar del Plata, suma que será imputada al Item 89, Inciso 14, Anexo D. del Presupuesto en vigor.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Arangoa Martín. — Exoneración de contribución territorial

Buenos Aires, Julio 25 de 1914.

Visto que el Sr. D. Martín Arangoa solicita se le exonere del pago de contribución territorial para 750 hectáreas de campo que posee en el Territorio de La Pampa, Sección 3ª, fracción B, parte del lote 2, jurisdicción de la Colecturía de Santa Rosa, y

Considerando:

Que de las constancias de autos resulta que el solicitante se encuentra comprendido dentro de lo que establecen los Arts. Nos. 197 y 198 del Código Rural de los Territorios Nacionales y Decreto Reglamentario de los mismos de fecha 7 de Mayo de 1909,

SE RESUELVE:

Declárase que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 1º del Decreto Reglamentario citado, corresponde acceder a lo solicitado.

Vuelva a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Acosta y Cía. — Pedido archivado

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

Vista la presentación de los señores Acosta y Cía., en la que solicitan se les permita instalar en el puerto de la Capital una máquina para la descarga de carbón; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo manifiestan los recurrentes, no les es posible suministrar los datos indispensables para acordar la concesión que solicitan.

Que, en consecuencia, no ha llegado aún el momento de resolver el pedido que se formula,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para su archivo.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Bregante y Piola. — Reparo sin efecto

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

Vista la solicitud de los Sres. Bregante y Piola, en la que piden se deje sin efecto el reparo Nº 15.460 formulado al boleto de embarque Nº 8.707, del año 1910, en concepto de diferencia en la liquidación del derecho de estadística; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que en el presente caso militan las mismas razones que fundamentan la resolución de fecha 3 de Febrero último, por la que se dejan sin efecto diversos reparos formulados en concepto de derechos de estadística,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto el reparo número 15.460.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Compañía de Tranvías Eléctricos del Rosario. — Devolución de una suma.

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

Vista la presentación de la Compañía de Tranvías Eléctricos del Rosario, en la que solicita se le devuelva el importe de los derechos correspondientes a «aisladores de tela alquitranada para cables»; atentos los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los aisladores están expresamente exonerados de derechos por el artículo 9º de la Ley Nº 4933, desde que la disposición referida no determina la clase de aisladores que libera, por lo que corresponde incluir en ella los de que se trata,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

CARBÓ

Duhnkrack, Nellen y Co. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

Vista la solicitud de los Sres. Duhnkrack, Nellen y Co., en la que solicitan se reconsidere la resolución de fecha 15 de Septiembre de 1913, por la que no se hace lugar a la devolución de la suma abonada en concepto de dobles derechos correspondientes a una diferencia de 5.000 kilos de porotos que declararon de menos en el manifiesto general del vapor «Eolo»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de un buque procedente del país limítrofe, cuyo manifiesto debe contener los requisitos de detalle que se establecen para el despacho a plaza, (Art. 31 de la Ley número 4933).

Que, por lo tanto, los errores están regidos por los Arts. 128, 129 y 930 de las Ordenanzas de Aduana.

Que en el presente caso la Aduana se había apercibido de la infracción al presentarse por el consignatario la copia de factura con un peso mayor que el declarado en el manifiesto del vapor, por cuya razón detuvo aquel documento.

Que con posterioridad a esta circunstancia, se presentó el pedido de adición, no siendo, por lo tanto, aplicable el Art. 934 de las Ordenanzas.

Que esto no obstante, se admitió con la conmutación del comiso por dobles derechos, resolución que fué confirmada por este Ministerio en Septiembre 13.

Que, desde luego, cualquiera sea la fecha de la terminación de la descarga resulta improcedente el pedido que se formula,

SE RESUELVE

Estése a lo resuelto.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

CARBÓ.

Dirección General de Estadística. — Licitación anulada

Buenos Aires, Julio 25 de 1914.

Visto, y

Considerando:

Que en la licitación a que se refieren estas actuaciones sólo se ha presentado una propuesta dentro de las prescripciones establecidas en el pliego de condiciones, lo que hace desaparecer los fines de la misma; y atento a lo informado por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

1º Anúlase la licitación para la impresión del anuario de la Dirección General de Estadística, correspondiente al año 1913, y autorízase a la citada repartición para llamar a nueva licitación, de acuerdo con el mismo pliego de condiciones.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Estadística, a sus efectos.

CARBÓ.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. — Autorización para acreditar una suma con cargo a futuros arrendamientos a varias compañías.

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

Vista la presentación de Cory Brothers y Cía., Lda. Mann George Depois Ltd. y The River Plate Coal Cía. Ltd., en la que solicitan se les acredite con cargo a futuros arrendamientos la suma que en tal concepto han abonado de más por la ocupación de terrenos fiscales en el puerto de La Plata, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, existe una diferencia a favor de las Compañías ocurrentes, que importan la suma de $ 2.482,56 m/n.

Que en cuanto a la compensación que se pide, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, para acreditar a las Compañías ocurrentes la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (pesos 2.482,56 m/n.), abonada de más por alquileres del terreno que ocupan en el puerto de La Plata, debiendo de dicha suma desquitarse los arrendamientos futuros, por locación del mismo terreno

Pase a la Dirección nombrada, a sus efectos.

CARBÓ.

Eckmann Hugo.— Exoneración de multa

Buenos Aires, Julio 25 de 1914.

Visto que el Sr. Hugo Eckmann, se presenta solicitando exoneración de la multa en que ha incurrido por morosidad en el pago de la patente que corresponde a la Farmacia y Droguería de su propiedad, situada en la calle Callao Nº 351, y

Considerando:

Que consta en autos que el recurrente solicitó convocatoria de acreedores en vista del mal estado de sus negocios, debiendo por esa circunstancia efectuar la suspensión de pagos.

Que, mientras duró la convocatoria, suspensión de pagos y demás incidentes consiguientes a tal estado, sobrebino el vencimiento del plazo para el pago de las patentes.

Que en consecuencia, no es imputable al interesado la morosidad en que ha incurrido, atento a lo informado por la repartición del ramo, y oído el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Pase a la repartición del ramo, a sus efectos.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Musté Antonio. — Conmutación de pena

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914.

Exp. C-594. — Vista la nota adjunta en que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, comunica la sentencia en que impone la pena de muerte al reo Antonio Musté, con la disidencia de uno de los miembros del Tribunal; oído el informe requerido de la Excma. Cámara con motivo de la solicitud de conmutación de la pena interpuesta por el Defensor del reo; habiendo sido traídos al despacho los autos respectivos; y considerando que el ejercicio de la facultad acordada por el Art. 86, inciso 6º de la Constitución Nacional, no importa el desconocimiento de la procedencia de la condena, dictada de conformidad con las disposiciones legales aplicables al caso,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Conmútase la pena de muerte impuesta al reo Antonio Musté por la de veinticinco años de presidio, con la agravación establecida en el artículo 64 del Código Penal por su tiempo máximo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Obras Públicas

Nombramiento y cesantía de empleados

Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí; —Director con el sueldo mensual de mil quinientos pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 5559, al actual 2do, Jefe de la Inspección General de Construcciones, Ingeniero don Arturo Caspersen; 2do. Jefe de la Inspección General de Construcciones, con el sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 22 del Presupuesto Vigente, al actual Ingeniero de 1ª, D. Augusto Cálcena; Ingeniero de 1ª con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item1, Partida 23, al de 2ª, D. Carlos Guilera; Ingeniero de 2ª con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 31, al Ayudante Técnico don Miguel A. Suárez García.

Dirección General: — Ayudante Principal con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 18, al Escribiente D. Emilio Sylvester; Escribiente con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 20, a la actual Compiladora Dª Rosa Ramos, y en su reemplazo con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 2, Item 1, Partida 11, a Dª Cecilia Ballerini.

En la Dirección General de Puentes y Caminos. — Dirección General: — Auxiliar de 1ª con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 19 al actual Ayudante Principal D. José M. Sorkin; Ayudante Principal con el sueldo de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales e imputación al Anexo I, Inciso 7, Item 1, Partida 10, al actual Ayudante 2º D. Camilo Agrelo.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dirección General: — Escribiente con la asignación de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales e imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 5, a don Manuel Orozco.

En la Dirección General de Irrigación. —Inspección General de la Zona Sud: —Auxiliar Técnico de 1ª con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 20, al actual Sobrestante de las Obras de Riego de Tinogasta, D. Ricardo López Pascual, en su reemplazo pero en la categoría de Auxiliar de Libros con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 14, al actual Ayudante Principal de la Sección Administrativa, D. Nicolás Balloffet; Ayudante Principal con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 28, al Escribiente D. Andrés R. Vyetes y para reemplazar a este último, a D. Juan José Figueredo, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, Inciso 5, Item 1, Partida 29, del Presupuesto vigente.

Art. 2º Declárase cesante:

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Construcción de la línea telegráfica a cargo de la Comisión del Río Bermejo: — Al Inspector de Telégrafo, D. Santiago Ferrando, por razones de economía.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

PLAZA.
MANUEL MOYANO.

Nombramiento y renuncia de empleados

Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Irrigación. — Obras de riego de Sañogasta, Nonogasta y Malanzán de la Provincia de La Rioja. — Ingeniero Director, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional y viático reglamentario, al Ingeniero Santiago E. Fitz Simón, actual Jefe de la Comisión de estudios de Canales Norte Río San Juan; Secretario Contador, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, como única remuneración, al actual Contador de las obras del dique de San Juan, D. Jesús Tenreiro; Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, como única remuneración, a don Pedro Delgado, ex Operador de las obras de riego en San Carlos, (Salta); Auxiliar de Libros, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, como única remuneración, a don Joaquín Mora, actual Auxiliar Contador de las obras del Dique «El Cadillal»; Ayudante Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, y viático reglamentario, al Ingeniero Fortunato Dozal, ex Ingeniero de 2ª, cesante de las obras complementarias de riego de Mercedes, (San Luis); Ayudante con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y viático reglamentario, a D. Enrique Boizot, actual Ayudante de las obras de Riego de Tinogasta; Sobrestantes, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, como única remuneración, a los señores Antonio Ceballos y Zacarías Castellanos; Encargado de Proveeduría, con el sueldo mensual de cientos cincuenta pesos moneda nacional, como única remuneración, a D. Osvaldo Gómez Murúa, ex Escribiente interino de la Dirección General. Todos estos sueldos con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 13, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Inspección obras Río Tercero. — Ingeniero de 1ª, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional y viático reglamentario, e imputación a la cuenta «Inspección Río Tercero», al Ingeniero D. Enrique P. Bordenave.

Art. 2º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí. — Del Ingeniero de 3ª, D. Miguel Tosi.

Construcción del Ferrocarril de Formosa a Embarcación. — Del Calculista de 3ª, D. Antonio Cabral.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

Nombramiento, renuncia y cesantía de empleados

Buenos Aires, Julio 23 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Dirección General de Irrigación.—Comisión de estudios de riego en Anzo'ón, Olta y San Blas.— Ingeniero de 1ª, Jefe de la Comisión de estudios de riego en San Blas de los Sauces, Anzulón y Olta, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional y viático reglamentario en campaña, al Ingeniero Civil D. Miguel Artaza, ex empleado de esa repartición; Auxiliar Principal, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional y viático reglamentario, al Ingeniero Teodoro Bjerregaard, ex Ingeniero de 1ª, de esa Repartición, dejado cesante en otros trabajos por razones de economía; Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y viático reglamentario, a don Thor Einar Petersen, actual Ayudante, con igual remuneración en las obras de riego de San Carlos, (Salta); Operador, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, como única remuneración, a D. Thor O. Andersen, ex Ayudante de la Comisión del Río Negro, Sección Chichinales, dejado cesante por disolución de dicha Comisión; Auxiliar, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, como única remuneración, a D. Lorenzo E. Ruiz. Todos estos sueldos con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 13, Partida 1, del Presupuesto vigente, (Ley 8573).

Inspección de las obras de Río Tercero. — Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional y viático reglamentario, e imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partida 20, del Presupuesto vigente, al Ingeniero D. Francisco F. Fourcade.

En la Dirección General de Ferrocarriles. — Construcción del Ferrocarril de San Antonio a Nahuel Huapí. — Ingeniero de 2ª, con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5559, al Sr. Parsons Horne, ex empleado de esa Construcción y de la del Ferrocarril de Puerto Deseado.

Construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento. — Encargado de Tráfico y Movimiento, con el sueldo de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la Ley 5559, al Sr. Gastón Pagaud, actual Sobrestante de dicha Construcción.

Art. 2º Acéptase las siguientes renuncias:

En la Dirección General de Irrigación. — Inspección de las Obras de Río Tercero. — Del Ingeniero de 2ª, D. Brynjulf Utne.

En la Dirección General de Obras Hidráulicas. — Dirección de las Obras de Ampliación del Puerto Militar.— Del Técnico de 2ª, D. Francisco Zelenka.

Art. 3º Declárase cesantes:

En la Dirección General de Irrigación. — Inspección de las Obras de Río Tercero. — Al Sobrestante, don Nazareno Marinozzi, por razones de economía.

En la Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Al Técnico de Construcciones, D. Miguel F. Dirube, con antigüedad del 1º del corriente, por haber terminado su cometido.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

PLAZA.
M. MOYANO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PUBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 27 de Julio de 1914.

Aguilar entre General Paz y Cabildo — lote 25 manz. A — m. 8.66 x 23.51, pesos 10.234,12.

Avelino Díaz esq. Curapaligüe — lote 1 manz. I — mide en los costados m. 12.84 — 10.39 — 25.86 y 18.25, pesos 1.500, (1/2 indivisa).

Bragado esq. Corvalán — fracc. E — mide en el frente m. 12.28 — 10.89 de contrafrente x 99.50 con 6 metros en la ochava; Corvalán esq. Tapalqué — lotes 33 y 34 manz. B — mide en los costados m. 13.15 — 14.90 — 13.47 y 19.06 con 6 metros en la ochava, todo en pesos 20.500.

Bartolomé Mitre Nº 234 y 250 — m. 8.66 x 16.88, pesos 200.000, Edificado.

Canalejas Nº 2563 — m. 10.39 x 51.96, pesos 9.200, Edif.

Caracas entre Cabezón y Ladines — lote N manz. 29 — m. 10.00 x 41.33, pesos 3.000.

Carlos Calvo Nº 4346 — m. 8.66 x 40.61, pesos 18.000, Edif.

Caseros Nº 2602 al 2608 esq. Colonia Nº 7, — mide en los costados m. 34.43 — 8.66 — 11.79 y 25,77, pesos 35.000, Edif.

Cerrito Nº 34, 36 y 44 — m. 12.65 x 30.00, pesos 160.000, Edif.

Directorio entre Laguna y Lacarra — lote 8 manz. C — m. 8.66 x 29.61 y 28.08, pesos 6.027,30.

Esperanza entre Santo Tomé y Marcos Sastre — lote 20 manz. F — m. 8.66 x 43.30, pesos 1.120.

Garmendia Nº 4765 — m. 8.66 x 42.19, pesos 8.300, Edif.

Guise Nº 323 — m. 7.79 x 20.14, pesos 20.000, Edif.

Martín García Nº 766 — m. 11.70 x 35.93, pesos 25.000, Edif.

Mercedes esq. Santo Tomé — lotes 32 al 35 manz. L — m. 25.00 x 21.30, pesos 2.500.

Oeste Nº 2412 — m. 8.66 x 19.13, pesos 1.800 Edif.

Paseo Colón Nº 1067 y 1075 — mide en el frente m. 22.09 — 20.35 de contrafrente x 51.96, pesos 125.000 Edif.

Rivadavia entre Pringles y Yatay — lote 9 — mide en el frente m. 9.00 — 17.39 de contrafrente x 50.72; Rivadavia Nº 4369 y 4377 — mide en los costados m. 20.79 — 17.70 — 73.78 y 71.48, todo en pesos 125.000 (Edif. únicamente la última).

San Matías Nº 1366 — m. 8.00 x 34.00, pesos 9.000 Edif.

Veinticinco de Mayo Nº 87 y 91 esquina Bartolomé Mitre Nº 300 — m. 16.45 x 11.74, pesos 525.000 Edif.

Vidal entre Quesada y Congreso — lote 8 manz. B. — m. 8.66 x 28.57, pesos 5.900.

Vicente López Nº 1727 al 1729 — m. 8.66 x 25.98, pesos 97.500 Edif.

Gobernaciones

Río Negro

Allen — manz. 42 parte del solar B — mts. cs. 1.742,72, pesos 4.833,32 Edif.

Roca — manz. 28 solar G — m. 25.00 x 50.00, pesos 1.250.

Chubut

Colonia Familias Sud Africa — lote pastoril 19 H. 2.500 A. 7, pesos 8.750.

Resumen

Capital fincas 24, en pesos 1.409.581,42
Gobernaciones 3, en pesos 14.833,32
Total fincas 27, en pesos 1.424.414,74

CRONICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

PRODUCIDO EL DÍA 28 DE JULIO DE 1914

Boletín Oficial...........	$	365 —
Boletín Judicial......	»	773 60
	$	1138 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Primera Parte

BOLETIN MILITAR

Número 3909 **Buenos Aires, Julio 25 de 1914.**

PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.—JUSTIFICACIÓN DE REVISTA.— ALTA.—RETIRO.

Primer tercio por antigüedad:

LISTA NOMINAL DE LOS SEÑORES JEFES Y OFICIALES COMPRENDIDOS EN EL PRIMER TERCIO POR ANTIGÜEDAD.

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes Coroneles	
Infantería	Revilla Carlos A.	2 Jul. 96
»	Márquez Jaime.	13 Jun. 99
»	Navarro Facundo E.	12 Agt. 903
»	Díaz Cornelio L.	29 Sept. 904
»	Baigorria Raymundo.	» » »
»	Pérez Pedro J.	» » »
»	Serrato Juan G.	20 Jul. 906
»	Mauriño Federico.	» » »
»	Lugones Ismael.	» » »
»	Zeballos Juan N.	» » »
»	Jerez Infante Angel.	» » »
»	Iturralde Juan A.	» » »
»	Sassi Américo.	17 Oct. 907
»	Guaycochea Pastor	» » »
»	Guzmán Juan A.	» » »
»	Graciano Juan C.	» » »
»	Fernández Romelio	» » »
»	Barrera Pizarro Fermín	» » »
»	Pozzo Enrique A.	11 Sept. 909
»	Miñones Juan	» » »
»	Méndez Avelino	» » »
»	Blasco Manuel	» » »
»	Pereyra Telmo	» » »
»	Juárez Gil	» » »
»	Márquez Claudio	» » »
Caballería	Guido Carlos F.	12 Agt. 903
»	Zunino Pedro P.	29 Sept. 904
»	Antequeda Carlos.	20 Jul. 906
»	Ahumada Julio.	» » »
»	Villarino Francisco.	» » »
»	Guido Miguel	12 Oct. 906
»	Quiroga Olegario	17 Oct. 907
»	Díaz Angel	11 Sept. 909
»	Leyría Froilán	» »
»	Torres Guillermo S.	» »
Artillería	Alvarez Leonidas.	29 Sept. 904
»	Marambio Pastor.	» » »
»	Spika Augusto.	20 Jul. 906
»	Baigorria Antonino.	» » »
»	Rosales Claudio.	» » »
»	Petit de Murat César	12 Oct. 906
»	Pérez Pedro A.	» » »
»	Fernández Octavio	4 Abril 906
»	Ledesma José S.	17 Oct. 907
»	Abogadro Enrique	» » »
»	Basterrechea José	11 Sep. 909
»	Garro Teodomiro	» » »
»	Hermelo Rosendo	» » »
Ingenieros	Schröeder Enrique.	13 Jun. 99
»	Arroyo Isidro	20 Jul. 906
Sanidad	Luna Alvaro J.	12 Oct. 906
»	Acuña Pío I.	» » »
»	Lacasa Pastor F.	2 Abr. 907
	Mayores	
Infantería	Fresia Herminio.	18 Dic. 908
»	Miranda José G.	5 Oct. 910
»	Aráoz de la Madrid Gregorio	» » »
»	Díaz José	» » »
»	Oro Eusebio	» » »
»	Castañeda Luis	12 Oct. 910
»	Belisle Federico	» » »
»	Argañarás José María	» » »
»	Riveros Arturo	» » »
»	Acebal Francisco C.	» » »
»	Aignasse Vital	» » »
»	Grande Alberto	» » »
»	Giraldo Arturo	» » »
»	Cárcova Lino F.	» » »
»	Smith Pedernera Carlos	» » »
»	Rosillo Casildo A.	» » »
»	Rodríguez Ramón	» » »
»	De la Fuente Estargidio	» » »
»	Byrón Julián M.	» » »
»	Leiva Joaquín	» » »
»	Levene Carmelo	» » »
»	Peracca Anselmo R.	» » »
»	Regalado Manuel	» » »
»	Quiroga Augusto G.	» » »
»	Vidal Juan A.	» » »
»	Barrionuevo Benjamín	» » »
»	Toledo Félix M.	» » »
»	Kinkelín Emilio	» » »
»	Ahumada Belisario S.	» » »
»	Paz Samuel C.	» » »
Caballería	Corazzi Carlos	18 Set. 909
»	Cabrera Fructuoso	17 Junio 910
»	Amieva Osvaldo	5 Oct. 910
»	Prado Teófilo	» » »
»	Costas Ricardo	» » »
»	Cortés Gaspar	12 Oct. 910
»	Cabeza Justo R.	» » »
	Mayores	
Caballería	Diz Evaristo	12 Oct. 910
»	Porta Julio C.	» » »
»	Filippi Francisco	» » »
»	Aldasoro Matías	» » »
»	Santa Ana Tesandro	» » »
»	Anschütz Camilo	» » »
Artillería	Lowry Jorge I.	13 Jun. 99
»	Ipola Emilio de.	» » »
»	Guerrero Luis	17 Oct. 907
»	Arias Ceballos Emilio.	8 Julio 908
»	Díaz Tomás E.	» » »
»	Leyes Rufo	18 Dic. 908
»	Vallejos Ayala Pedro	» » »
»	Villanueva Luis E.	» » »
»	Huber Otto	18 Sept. 909
»	Coll Sebastián	17 Junio 910
»	Villegas Guillermo	» » »
»	Petit de Murat Antenor	5 Oct. 910
»	Fernández Valdez Eduardo	» » »
»	Tornquist Guillermo	12 Oct. 910
»	Villanueva Carlos E.	» » »
»	Day Ernesto A.	» » »
»	Berizzo Etelredo	» » »
Ingenieros	Obligado Alejandro	18 Sept. 909
»	Gadow Kurt	» » »
»	Bardiani Humberto	12 Oct. 910
Sanidad	Adaro Esteban P.	12 Oct. 906
»	Cavilloti Luis	5 Nov. 909
»	Ramírez Francisco	» » »
»	Machado Domingo	» » »
»	López Alcibíades J.	» » »
»	Levene Alberto (1)	» » »
	Capitanes	
Infantería	Paz Juan B.	8 Julio 908
»	Quiroga Pedro Elías	18 Sept. 909
»	Vera Filemón A.	» » »
»	Morón Gualberto	» » »
»	Bacigalupi Gerónimo A.	» » »
»	Valotta Fortunato	» » »
»	Pineda Domingo	» » »
»	Pegoraro Francisco	» » »
»	Falco Angel G.	2 Nov. 909
»	González Rolón Juan A.	» » »
»	Moreno Juan J.	» » »
»	Olmedo Pedro	» » »
»	García Calixto	» » »
»	Ortiz César J.	» » »
»	Capurro Robles Alfredo	» » »
»	Morales David M.	18 Set. 909
Caballería	Bigio Alberto S.	» » »
»	Quiroga Alfredo M.	» » »
»	Eiriz Benigno P.	» » »
»	Benavides Alberto	» » »
»	Galán Román S.	» » »
»	Saráchaga Julián	» » »
»	Fornes Enrique	31 Dic. 909
»	Martínez Florencio A.	» » »
»	Golpe Nestor	» » »
»	Calle Francisco	» » »
»	Galarce Juan J.	» » »
»	Villafañe Rosel Guillermo	» » »
»	Marradás Alberto	» » »
»	Moura César L.	» » »
»	Diana Justo E.	» » »
»	Ibarra García Cornelio	» » »
»	Sabalain Andrés	» » »
Artillería	De Solier Daniel	17 Mar. 902
»	Navarro Abel F.	18 Sep. 909
»	Malmierca Arturo	» » »
»	Labat Angel E.	» » »
»	De Villars Hugo M.	» » »
»	Serrano Rafael	2 Nov. 909
»	Toledo Simón P.	» » »
»	Vega Julio R. de la	» » »
»	Gómez Melchor A.	» » »
»	Domínguez Antonio	» » »
»	Albornoz Teófilo	» » »
»	Segura Abelardo	» » »
»	Ferrari Alfredo	» » »
»	Vega Justo de la	» » »
Ingenieros	Schweizer Oscar	» » »
Sanidad	Oliveira Ricardo B.	16 Dic. 96
»	Villa Monte León.	28 Jul. 905
»	Schnaibel Arturo	31 Dic. 906
»	D'Ovidio Rogelio	2 May 907
»	Buasso Juan A. (1)	27 May. 907
»	Barbieri Pedro (1)	9 Agt. 99
	Tenientes primeros	
Infantería	Fernández Oro Alberto.	8 Jul. 908
»	Richemond José	» » »

(Conclusión

ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO	ARMA	NOMBRES	FECHA DEL ÚLTIMO ASCENSO
	Tenientes primeros			*Tenientes primeros*	
		23 Set. 909			
Infantería	Ortiz Carlos S.	13 Ener 911	Artillería	Alvea José	13 Ene. 911
»	Santos Arturo	» » »	»	Hernández Roberto	» » »
»	García Erasmo	» » »	»	Esteverena Antonio	» » »
»	Estivill Juan C.	» » »	»	Santillán Pizarro Luis	» » »
»	Parody Rodolfo	» » »	»	Márquez Carlos D.	» » »
»	Gazari Rufino	» » »	»	Landivar Oscar M.	» » »
»	Lescano Emiliano	» » »	»	Baravalle Ernesto	» » »
»	Torres Desiderio	» » »	»	Sagastume Ramón	» » »
»	Márquez Rodolfo	» » »	»	Calderón Manuel M.	» » »
»	Cerqueira José A.	» » »	»	Colomer Roberto	» » »
»	Rossi Angel V.	» » »	»	Miranda Abel	» » »
»	Gómez Juan N.	» » »	»	Riestra Alberto de la	» » »
»	Galindez Santiago J.	» » »	»	Saracho Manuel J.	» » »
»	Charro Arturo	» » »	.ngenieros	Iza Angel J.	» » »
»	Moreira Justiniano J.	» » »	Sanidad	Vargas Tomás.	11 Feb. 904
»	Soto Francisco	» » »	»	Mazzuchi Carlos Delta.	5 Nov. 909
»	Camarero Pedro M.	» » »	»	Rocatagliata Rodolfo S.	22 Jul. 910
»	Loredo Luis J.	» » »	»	Giménez Colodrero Luis	15 Feb. 911
»	Escalada Daniel M. de	» » »	»	Tello Domingo A.	1o Mar. 911.
»	Breglia Dándolo	» » »	»	Ruzo Guillermo	17 Mayo 911
»	Sorondo Patricio	» » »	»	Alvarez Reynoso Auro	23 Mayo 911
»	González Macario	» » »	»	Trejo Clemente	9 Jun. 911
Caballería	Nogueira Justino	8 Jul. 908	»	Medinacelli Marcial	22 Jun. 911
Artillería	Rueda Enrique	13 Ene. 911	»	Ruda Vega Benjamín A. (2)	6 Jul. 911

(1) Alta en el tercio el 16 de Julio de 1914. (2) Alta en el tercio el 6 de Julio de 1914.

Capital Federal, Julio 22 de 1914.

Vo Bo: A. Cáceres
Coronel—Jefe.—6a División Gabinete Militar.

Oscar Sartorio
Mayor — Jefe 3a Sección.

Justificación de Revista:
Capital Federal, Julio 25 de 1914
El Ministro de Guerra—
RESUELVE:

1o A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambios de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1a División).

2o Del 1o al 5 del mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, jutificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3o Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos. 76, 1907, 47, 1908 y 44, 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3a. División del Gabinete Militar, B. M. No 95 (1a Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4o Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (No 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista

5o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—A. LLARIA.

Alta:
Capital Federal, Julio 18 de 1914.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante en el presupuesto vigente,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Dése de alta como maestro de Banda de Guerra con la asimilación de Cabo 1o al profesional Fortunato Videla, quien deberá prestar sus servicios en el Regimiento No 2 de Artillería Montada.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.—PLAZA.—A. P. ALLARIA.

Retiro:
Capital Federal, Julio 18 de 1914.—Vista la solicitud que antecede y atento los informes producidos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1o Declárase en situación de retiro, con anterioridad al 1o de Julio del corriente año, al Sargento del Regimiento 13 de Infantería de Línea, José Hermas, de acuerdo con el artículo 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar número 4707, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años, cuatro meses y veintiocho días.

Art. 2o Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.— PLAZA.— ANGEL P. ALLARIA.

Día 26 de Julio de 1914.— Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 550.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 550, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Banco de Buenos Aires
Sociedad Anónima
550 Reconquista 550

Se convoca a los señores Accionistas del Banco de «Buenos Aires», a la primera Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto próximo, en el local del establecimiento, Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2o Modificación de los Estatutos sociales, según el proyecto impreso y repartido oportunamente a los señores accionistas.

3o Consideración y aceptación de la renuncia colectiva del directorio, de acuerdo con los estatutos reformados y nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente para formar el nuevo directorio.

4o Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a este acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio de 1914. — Alfredo J. Ruanova, secretario.

23 julio — No 931-v-14 Agosto.

«Unión Comerciantes»
Compañía de Seguros
Buenos Aires

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 8 del actual, convoca a los señores accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria el 30 del corriente, a las 3,30 p. m., en las Oficinas de la Compañía, calle Cangallo No 783, 2o piso, con el fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 9o Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo.; distribución de beneficios e informe del Síndico.

2o Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Laureano Aller, don Mariano López, don Galo Llorente, don Ubaldo García y don Florentino A. Puelles; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Félix Fernández y don Manuel A. García, todos por terminación de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores don Juan F. Díaz y don Edmundo Hermann, respectivamente.

3o Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas, y sus resoluciones, obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes, — El Directorio.

14 Julio. — No 831-v-30 julio.

"COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT"

SOCIEDAD ANONIMA

—— Trelew: Territorio Nacional del Chubut ——

Reconocida por el Superior Gobierno por Decreto de Agosto 7 de 1911

Capital	Autorizado..	$ 5.000 000 — m/n	(100.000 acciones)
	Subscripto..	« 814 850 — m/n	(16.297 acciones)
	Realizar..	» 780.611 95 m/n	

Balance General de 31 de Diciembre de 1913

Autorizado sin modificaciones por la Asamblea General de Abril 29 de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones y accionistas....	4219388 05
Propiedades, terrenos, edificios, muebles, etc....	531679 45
Caja en existencia, Bancos, etc.	205566 51
Mercaderías en existencia	1529074 19
Frutos del país en existencia y en tránsito	159911 04
Semilla de alfalfa en existencia y en tránsito...	125856 36
Gastos instalación	23075 78
Cebada en existencia	2112 —
Trigo en existencia y en tránsito	159764 33
Pasto en existencia y en tránsito	74345 63
Velero «Edith Jones» propiedad	44676 —
Velero «Camwy» propiedad	24135 —
Letras a cobrar	23845 49
Ganado en existencia	70998 50
Cuenta general del Velero «Edith Jones»	981 53
Cuenta general del Velero «Camwy»	11077 76
Deudores	810275 41
	8016763 03

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		79472 31
Fondo de reserva compras de los accionistas....		115979 54
Fondo de previsión		42796 93
Fondo médico		2010 —
Fondo de depreciación		145626 57
Fondo de seguros		360811 41
Letras a pagar		6434 59
Acreedores		1344966 66
Acreedores en cuenta especial:		
Depósitos a tiempo determinado como sigue:		
90 días plazo (5 % int. anual)	$ 25025 90	
180 días plazo (6 % int. anual)	» 184660 54	
Un año plazo (7 % int. anual)	» 101256 43	
Dos años plazo (8 % int. anual)	» 398265 43	709208 30
Varias cuentas en suspenso		39045 07
Cuentas de la ganadería en suspenso		71545 60
Ganancias y pérdidas		98866 05
		8016763 03

—— Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

DEBE		$ m/n
A La distribución de las ganancias de año 1912 como sigue:		
20 % a los fondos de reserva (Estatutos, Art. 58 y 59....	$ 31990 54	
A los fondos de seguros según resolución de la Asamblea general de Abril 30 de 1913	$ 59952 76	
Al fondo médico según resolución de la misma Asamblea	» 575 —	
Donación al Hospital Británico	» 2000 —	
Donación al Hospital de Rawson	» 500 —	
A los accionistas	» 60117 34	155135 64
» Varias deudas incobrables		1493 50
» Compostura de edificios		3888 90
» Frutos del país Rawson, pérdida		163 18
» Frutos del país Arroyo Pescado, pérdida....		3136 29
» Intereses		60779 08
» Gastos del Directorio		4781 69
» Gastos del Síndico		1375 55
» Gastos generales		194371 34
» Gastos de despacho		889 —
» Compra venta ganados, pérdida		59384 77
» Fondo de depreciación (10% s/ las propiedades.)		49822 62
» Fondo de seguros (1 % s/ el valor de las propiedad)		5316 79
» Utilidades a distribuir		98866 05
		639404 40

HABER	$ m/n
Por saldo según balance de Diciembre 31 de 1912	159952 76
» «Marina Mercante Argentina», dividendo sobre n/acciones	350 —
» Ganancias sobre la compra venta de mercaderías	416735 28
» Ganancias sobre la compra venta de fruto del país Trelew	7105 44
» Idem en Comodoro Rivadavia	6006 93
» Idem en Esquel	135 93
» La compra venta de materiales de n/galpón en Gaimán averiados por el incendio	444 60
» Alquileres	1517 05
» Cantera en Gaimán	27 10
» Herrería	1428 99
» Comisiones	6195 49
» Descuentos	8794 83
» Transferencia de acciones	710 —
» Fondo de reserva, suma transferida para amortizar la pérdida sobre la compra venta de ganado	30000 —
	639404 40

Elías Owen, presidente.— Phillip John Rees, secretario.— Joseph Jones, gerente.— Harri E. Roberst, contador.

Señores Accionistas:

Hemos revisado el presente Balance y encontrado las cifras de conformidad con los libros, y éstos a su vez con los correspondientes recibos y comprobantes.

Recomendamos su aprobación

Richard Nichols, E. F. Hunt, síndicos.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González, Jefe.*

N. 12-v-31 julio.

Yacht Club Argentino

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 7 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, calle Córdoba Nº 599, el Viernes 31 de Julio de 1914, a las 9 p. m., con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance.

2º Elección de Vicecomodoro hasta el 30 de Junio de 1916, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

3º Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores doctor Manuel Quintana, e Inginiero Naval Jacinto Z. Caminos que terminan su mandato.

4º Someter a la consideración de la Asamblea, la presentación de dos proyectos de edificación del local social en la Dársena Norte, todo de acuerdo con lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 17 de Abril ppdo.,

5º Autorizar a la Comisión Directiva para llevar a cabo la edificación del local social en la Dársena Norte, e invertir los fondos necesarios para ello, todo de acuerdo con lo resuelto en el 4º punto de la presente orden del día.

6º Autorización a la Comisión Directiva para mantener el crédito de pesos 10.000.

7º Designar dos socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta. — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El secretario honorario.

24 julio — Nº 949-v-31 julio

THE RÍO COYLE SHEEP FARMING CO. LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz

Aprobado por el Superior Gobierno de la Nación el 20 de Septiembre de 1906

Capital autorizado acciones preferidas........	$ o/s	25000 —
Capital autorizado acciones ordinarias........	» »	250000 —

Balance general al 31 de Agosto de 1913

Apobado sin modificación por los accionistas en Asamblea General de fecha 3. de Febrero de 1914, celebrado en Río Gallegos.

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
—	—	—
Campos		190000 —
Ganados		74834 —
Instalaciones		30890 28
Mercaderías		1828 90
Deudores varios	37287 33	962 49
Conversión		14571 37
Productos a realizar		570 —
Solares	3500 —	
	40787 33	313657 04

PASIVO	$ c/l	$ o/s
—	—	—
Capital subscripto e integrado		250000 —
Acciones preferidas 6 %		25000 —
Fondo de reserva		3948 76
Ganancias y pérdidas		34029 76
Conversión	33349 30	
Acreedores varios	7438 03	678 52
	40787 33	313657 04

Río Gallegos, 22 de Octubre de 1913.

Víctor E. A. Fenton, director gerente.— Fred B. Jay, síndico.

CUENTA GANANCIAS Y PÈRDIDAS hasta el 31 de Agosto de 1913

DEBE		$ o/s
—		—
Dividendos		15000 —
Instalaciones; castigos		1625 77
Gastos de explotación		20116 82
Intereses		2113 09
Fondo de reserva: 5 % sobre ganancias del año	o/s 22112 26	1105 51
Saldo		34029 76
		73990 95

HABER	$ o/s
—	—
Saldo	28022 11
Ganados	13841 17
Mercaderías	44 87
Productos	32082 80
	73990 95

Río Gallegos, 22 de Octubre de 1913.
Víctor E. A. Fenton, director gerente.— Fred B. Jay, síndico.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González, Jefe.*

N. 13-v-29 julio.

Banco de Pensiones Montevideo

Autorizado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, por Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1904 y aprobado por el Superior Gobierno de la República Argentina, con fecha 13 de Diciembre de 1907.
Capital autorizado y realizado $ 50000 oro uruguayo colocado en cinco series de cien acciones c/u. Valor de cada acción cien pesos oro uruguayo
Fondo de Pensiones $ 554114 30 oro uruguayo, colocado en hipotecas y bienes raíces
Sucursal República Argentina, balance al 30 de Junio de 1914
Balance mensual

	NÚMEROS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Garantía correo	100 —		100 —	
Intereses y descuentos		5 78		5 78
Bienes raíces	487140 —		487140 —	
Gastos publicidad	74 —		74 —	
Caja	105529 28	105045 32	483 96	
Caja general inamovible		14059 92		14059 92
Caja especial »		10525 24		10525 24
Caja preferida »		452397 16		452397 16
Caja general reembolsos		344 98		344 98
Caja especial »		341 74		341 74
Caja preferida »	1636 —	13123 57		11487 57
Fondo disponible		11131 41		11131 41
Impuestos libretas	143 50		143 50	
Comisiones	10990 97		10990 97	
Gastos generales	13158 95		13158 95	
Sueldos	7550 —		7550 —	
Correo	152 96		152 96	
Casa Matriz	31600 —	69113 35		37513 35
Muebles y útiles	7039 90		7039 90	
Impresos	1227 80		1227 80	
Banco Londres y Brasil	38131 01	29800 —	8331 01	
Sucursales	1908 90		1908 90	
Deudores	2325 20	320 —	2005 20	
Acreedores	2000 —	4500 —		2500 —
	710708 47	710708 47	540307 15	540307 15

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914
Rogelio Solé Rodríguez, gerente
Buenos Aires, 24 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 999-v 29 julio.

Banco Ganadero Argentino

— Belgrano 847 —

Autorizado en fecha 12 de Abril de 1913
Capital autorizado..... $ m/n 1000000 —
» subscripto...... » » 246700 —
» realizado ...... » » 152770 —
Balance mensual al 30 de Junio de 1914

DEBE	$ m/n
Capital a subscribir por Acc. preferidas	253300 —
Capital a subscribir por Acc. ordinarias	500000 —
Capital subscripto	246700 —
Caja	35440 97
Banco de la Nación Argentina	8019 84
Depósitos en custodia y garantía	30100 —
Deudores en cuentas corrientes	3031 74
Documentos descontados	18838 72
Varias cuentas	72501 04
Sucursal Paso de los Libres	12495 65
Consignaciones	5110 20
Muebles, útiles e instalaciones	8095 60
Explotación campo «El Descanso»	22874 75
Haciendas en participación	6276 54
Agentes	6354 90
Títulos y valores	700 —
	1230041 96

HABER	$ m/n
Capital emitido	1000000 —
» realizado	122770 —
Depósitos en custodia y garantía	30100 —
Acreedores en cuentas corrientes	10825 75
Descuentos y documentos descontados	11416 21
Fondo de reserva	24930 —
	1230041 96

Alfredo Mass, presidente.—Juan B. Iparraguirre, director general.—A. Rosinganna, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 1-v-29 julio.

Compañía Nacional de Trasportes "EXPRESO VILLALONGA"

Autorizada el 22 de Abril de 1913
Capital autorizado.. ... $ 5000000 —
Subscripto y realizado.. » 2500000 —
20.000 Acciones serie A. B. y 5.000 serie C.
Balance mensual de saldos al 31 Mayo 1914

DEBE	$ m/n
Caja	56637 14
Banco de Londres	13418 66
» Francés	21632 97
» Italia	4262 02
Acciones Cooperativa Telefónica	3780 —
Propiedades en la Capital	2874707 92
Propiedades en el Interior	600582 72
Tropa de carros	87602 18
Muebles y útiles	109676 21
Deudores varios	370983 16
Cuentas varias	87066 87
Gastos generales	407301 19
	4637651 04

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Debentures 5 %	1145454 54
Fondo de reserva	131616 56
Fondo de subsidios	78581 98
Seguros contra accidentes	39920 —
Dividendos ejercicio 1910/13	4540 —
Acreedores varios	162679 99
Acarreos, depósitos y comisiones	557907 03
Ganancias y pérdidas saldo ejercicio 1913	16950 89
	4637651 04

Buenos Aires, Junio 30 de 1914

S. E. u O.

R. Lemos, presidente.—Angel Ambrosetti, tesorero.—C. de Tomasi, contador.—V.º B.º: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 8-v-29 julio.

"Empleados de Banco"

Sociedad Cooperativa Limitada

Balance anual al [illegible] de Junio de 1914

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a efectuarse el 8 de Agosto de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	53237 95
Caja y Bancos	42506 33
Gastos de constitución	1922 50
Garantía de alquiler	1940 —
Muebles y útiles	8821 70
Carnets	452 05
Deudores hipotecarios E. V.	7140 —
Préstamos por edificación de viviendas	18000 —
Banco Español Cta. Angel I. Ferreyra	10800 —
Ganancias y Pérdidas	4568 42
	149388 95

PASIVO	$ m/n.
Acciones	120160 —
Fondo de socorros	6253 25
Fondo de sostenimiento del Centro	1063 70
Cuotas a devolver	3912 —
Créditos hipotecarios E. V.	18000 —
	149388 95

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Pagado por sueldo a los empleados de la Administración	3513 —
Pagado por impuestos	700 —
Pagado por alquileres de la Administración	1182 50
Pagado por varios gastos de Administración	1272 54
	6668 04

HABER	$ m/n
Percibido por intereses s/depósitos bancarios	1222 87
Percibido por interes s/préstamos hipotecarios por edificación de viviendas	180 —
Beneficio líquido producido por la venta de Carnets	696 75
Diferencia resultante	4568 42
	6668 04

Buenos Aires, Julio 17 de 1914
E. M. Quintana, vicepresidente.—José Boccini, secretario.—Antonio Márquez, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 998-v-31 julio.

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 31 de Julio de 1914, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (entrepiso).

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.
2º Elección de un Director Suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4º Lectura del Acta de esta Asamblea y designación de dos Accionistas para subscribirla.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

17 de Julio. Nº 856-v-31 julio.

MITRE

362 San Martín 362

Compañía de Seguros Generales.

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1903.

Capital autorizado $ m/n .... 1000000 —
» subscripto » » ..... 200000 —
» realizado » » ..... 126430 —
Balance de saldos del 4º trimestre al 30 de Junio de 1914.
6º Ejercicio de la Compañía.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	800000 —
Accionistas	73570 —
Caja, Bancos y Títulos de Crédito	114024 77
Muebles y Utiles e Impresos	11004 43
Gastos de Instalación, Agencias y Organización	72447 44
Comisiones, Impuestos y Sellos, Patente, Propaganda y Bonificaciones	80206 20
Gastos Generales	39233 40
Deudores Varios	28075 92
Reaseguros y Anulaciones	57163 16
Siniestros	65798 46
	1341523 78

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Reserva Legal	1981 69
Reserva Riesgos en Curso	10000 —
Reserva de Previsión	10000 —
Reserva Siniestros en C/ de Liquidación	10192 50
Premios	260380 14
Cuentas Varias	48969 45
	1341523 78

T. Luciani, presidente.—José Mo[illegible], gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador.—Vº. Bº.: L. Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

N. 11-v-31 julio.

MONOLIT

Sociedad Anónima

935 Lavalle 935 — Buenos Aires.

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado...... $ 500000 — c/l.
» subscripto....... » 250000 — »
» realizado....... » 250000 — »
Balance trimestral al 30 de Junio de 1914.

DEBE	$ m/n
Acciones	250000 —
Acciones en depósito	40000 —
Patentes	74610 94
Caja	1684 43
Propiedad Gurruchaga	181000 —
Cuentas Corrientes	1223 72
Obligaciones	5137 45
Construcciones	39603 18
Materiales	15639 12
Carros, Caballos, Maquinarias, Utiles y Enseres	54509 15
Galpón Placas	5519 87
Gastos Generales	9558 69
Acarreos	3334 72
Intereses y Comisiones	2835 49
	684656 76

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	5000 —
Fondo de Previsión	1715 36
Dividendos a Repartir	7398 75
Directorio (Acciones en depósito)	40000 —
Bancos	19257 63
Cuenta Nueva	11275 02
Hipotecas	100000 —
	684656 76

Ricardo Vedoya, presidente.—Juan Agustín Cisneros, gerente.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 4-v-31 julio.

Compañía de Ascensores y Obras Generales

Viamonte 1043

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 20 de Julio de 1913

Capital autorizado.................... o$s 600000 —

Capital subscripto y realizado.......... » 151500 —

Balance General al 14 de Abril de 1914

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del día 15 de Julio de 1914

Ejercicio 1913-914

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Mercaderías generales		245877 89
Maquinarias y herramientas en taller y obras		8931 95
Concesión ascensores «Pifre»		65000 —
Obras en curso		102135 79
Muebles y útiles		6049 35
Instalaciones de talleres y escritorios		1497 —
Caja y Bancos		10751 66
Cuentas a cobrar		171940 93
Letras a cobrar		8769 52
Conversión de c$l 497158 36 a 44	218749 68	
Pérdidas verificadas	31615 72	
	250365 40	620954 09
PASIVO		
Acreedores en cuenta corriente		78452 18
Cuentas a pagar		5815 32
Proveedores de Europa	87022 86	
Letras a pagar	11842 54	
Cuenta previsión		39528 23
Acciones 1515 preferidas e integradas	151500 —	
Conversión, equivalente de $ 218749 68 a 44		497158 36
	250365 40	620954 09

G. Weil, presidente —Alberto C. González, gerente.—M. Rast, contador.—Vo. Bo.: P. N. Eliçagaray, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

AL 14 DE ABRIL 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Obras en curso		5863 30
Ascensores		741 51
Talleres		11002 96
Herramientas de tallares y obras		1077 23
Instalaciones de talleres y escritorios		6322 23
Muebles y útiles		66 10
Gastos generales		23198 89
Sueldos		35730 90
Intereses y descuentos		15769 15
Agio		745 06
Conversión de c$l 71853 91 a 44	31615 72	
	31615 72	100517 33
HABER		
Saldo proveniente del balance de entrada 1913		252 76
Dividendo Banco Arg. hipotecas y edificación		36 81
Weil, Schreiber y Braun		1931 85
Inspección		11708 29
Reparaciones y repuestos		8433 10
Mercaderías generales		1962 45
Mercaderías Appiani		319 67
Cajas de acero		4018 49
Conversión, equivalente de o$s 31615 72		71853 91
Saldo de esta cuenta	31615 72	
	31615 72	100517 33

G. Weil, presidente.—Alberto C. González, gerente.—M. Rast, contador—Vo. Bo.: P. N. Eliçagaray, síndico

Buenos Aires, 25 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 2-v-29 julio.

THE RIVER PLATE TRUST LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED

Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencia del Río de la Plata Limitada

Establecida en Londres, Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882

Balance trimestral, al 30 de Junio de 1914, de la Agencia en Buenos Aires

Avenida de Mayo N° 645

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos	198698 07	509302 73
Préstamos hipotecarios		23435003 —
Préstamos hipotecarios c/a clientes	884639 53	31837890 52
Valores en depósito	964875 —	94931 —
Propiedades		390040 —
Varios deudores	15435 39	260848 90
Metalización		65390 62
	2063647 99	56593406 77

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital £ 100000		504000 —
Casa Matriz		23248697 43
Id. c/a clientes	884639 53	31844890 52
Intereses en suspenso		436105 95
Valores c/a clientes	964875 —	94931 —
Varios acreedores	65518 40	464781 87
Metalización	148615 06	
	2063647 99	56593406 77

Buenos Aires, 20 de Julio de 1914

P. P. The River Plate Trust, Loan y Agency Company Limited

John Bramwell, Geo. E. Leslie

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 10-v-29 julio.

"La Martona"

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle San Martín No 121

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Septiembre de 1889

	$ o/s		$ o/s
Capital Autorizado:	1350000 —	Obligaciones Hipotecarias:	
Capital Subscripto:		(Debentures) emitidas y negociadas a 5 % de interés anual ($ 130000)	655200 —
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —		
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —	Reservas Acumuladas:	
	1350000 —	Fdo. de reserva $ 90153 23	
Capital Realizado:		Fdo. de prev. $ 110000 —	
6750 acc. pre. por $ 100 c/u $	675000 —	Fdo. de amort. $ 160062 78	360216 01
6750 acc. ord. por $ 100 c/u $	675000 —		
	1350000 —		

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Bienes Raíces	1476981 79	286911 75
Bienes Muebles	313847 58	495853 81
Caja y Bancos		60704 62
Ganados		760752 40
Mercaderías		
Obligaciones a cobrar		20000 —
Cuenta Corriente Deudores		407178 53
Explotación	17238 53	518897 17
Conversión	637939 51	
	2446007 41	2550298 28
PASIVO		
Capital	1350000 —	
Obligaciones Hipotecarias	655200 —	3719 91
Obligaciones a pagar	15000 —	77608 95
Bonos de leche emitidos		74357 —
Giros en circulación		172513 67
Cuenta Corriente Acreedores	94 40	289729 01
Fondo de Reserva	90153 23	
Fondo de Amortización	160062 78	
Fondo de Previsión	110000 —	
Dividendos pendientes	65497 —	
Mercaderías		482507 20
Conversión		1449862 54
	2446007 41	2550298 28

Vicente R. Casares, presidente.—Frank Ericksson, contador.—V.o B.o: José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

N. 6-v-29 julio.

"La Mendieta"

Sociedad Anónima

Gangallo 466

Autorizada por Decretos de 13 de Octubre 1909, 17 Febrero 1911, 20 Junio 1912 y 13 Mayo 1914.

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 14 Julio 1914

Capital autorizado c$l 3000000 —

Capital subscripto » 1500000 —

Capital realizado » 1479000 —

Balance al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	981 49
Gastos de instalación	32967 76
Fincas: «La Mendieta», «Barro Negro», «Canchi y Pampitas», «El Sauzal»	545667 65
Ingenio	974163 10
Edificios, casas y depósitos	354231 43
Cañaverales	574975 54
Decauville, locomotoras, etc.	321174 45
Haciendas	84551 —
Animales de trabajo	52705 —
Aserradero y esplotación maderas	107008 19
Herramientas, muebles útiles, rodados	58483 64
Materiales: de construcción y fabricación en depósito	47282 94
Nuevo ejercicio: existencias, cultivo y otros para próxima cosecha	278052 36
Varios deudores	19678 32
Diversos	7626 37
Títulos en depósito	30000 —
Accionistas	21000 —
Almacenes	18392 63
	3528941 87

PASIVO	$ c/l
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva Legal	5850 —
Hipotecas	618537 33
Obligaciones a Pagar	450283 98
Varios Acreedores	779380 71
Diversos	9833 91
Títulos en Garantía	30000 —
Dividendos 1912	111 15
Ganancias y Pérdidas	134944 79
	3528941 87

Guillermo Arning, presidente.—César Peracca, director gerente.—Vo. Bo.: Pablo Hasperg, síndico.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

He examinado las Cuentas y Balance de la Sociedad al 31 de Marzo ppdo., y encontrándolas en debida forma aconsejo su aprobación.—Buenos Aires, 2 de Junio de 1914.—Pablo Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 5-v-29 julio.

LA ITALIA

Compañía Nacional de Seguros Marítimos, Fluviales y contra incendios

Bartolomé Mitre 383

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados el 18 de Julio de 1914

Capital autorizado.......................... $ m/l 2000000 —
Capital subscripto.......................... » » 600000 —
Capital realizado .... » » 300000 —

Balance trimestral de saldos al 30 de Junio de 1914

ACTIVO		$ o/s	$ m/l.
Accionistas........................			300000 —
Acciones serie B..................	400000 —		
» » C..................	500000 —		
» » D..................	500000 —		1400000 —
Títulos en garantía................			60000 —
Hipotecas..........................			197000 —
Inmuebles..........................			226267 58
Títulos varios.....................			38340 —
Caja y Bancos......................		4550 47	31239 85
Corresponsales.....................		490 78	
Compañías..........................		412 32	
Deudores varios....................			3650 50
Seguros incendios..................		3226 29	85244 08
Seguros marítimos..................		5360 78	28238 80
Letras a cobrar....................		2393 75	41562 54
Cuentas cambio.....................		7802 06	
Siniestros incendios...............		1476 61	91144 74
Siniestros marítimos...............		4149 87	7192 87
Corretajes y descuentos............		5795 15	15966 72
Impuestos y patentes...............		1000 71	8860 26
Anulaciones........................		295 25	6263 01
Reaseguros incendios...............			76689 49
Reaseguros marítimos...............		164 65	108671 81
Honorarios y gastos................			36524 60
Muebles y útiles...................			1 63
		37118 69	2762858 48
PASIVO			
Capital:			
Autorizado.........................			2000000 —
Reserva estatutaria................	75613 21		
» extraordinaria...................	40000 —		
» riesgos en curso.................	160000 —		
» siniestros pendientes............	47500 —		
» incendios futuros................	20000 —		343113 21
Dividendos.........................			14011 73
Garantía de alquileres.............			1260 —
Compañías..........................			14184 86
Cuenta cambio......................			17730 94
Premios incendios..................		8395 99	194597 90
Premios marítimos..................		28716 45	106410 45
Intereres..........................		6 25	8796 20
Títulos en garantía................			60000 —
Ganancias y pérdidas...............			2753 19
		37118 69	2762858 48

Ernesto Piaggi, presidente.—Davíd Olivari, gerente.—Julio Varese, contador.—Vº Bº: José Faro, síndico.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 975-v-30 julio.

CERES — Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

Rivadavia 1677

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 1º de Agosto de 1912

Capital autorizado $ 1000000 — dividido en 10 series de 1000 acciones de pesos 100 m/n c/u.
Capital subscripto y totalmente pagado $ 421600 m/n (Series 1ª a 5ª)
Balance de comprobación al 30 de Junio de 1914
(4º Trimestre del Ejercicio 1913/1914)

DEBE	$ m/n
Acciones....................	578400 —
Títulos.....................	179 —
Muebles y útiles............	2052 27
Caja y Bancos...............	238440 59
Propiedad Rivadavia y Rodriguez Peña..............	575000 —
Acciones en garantía	40000 —
Agencias 1913/1914..........	6793 21
	1440865 07

HABER	$ m/n
Capital.....................	1000000 —
Varios acreedores...........	787 57
Hipoteca propiedad Rivadavia y R. Peña..............	200000 —
Depósitos de inquilinos.....	2540 —
Acciones en Depósito	40000 —
Fondo de Reserva............	13908 14
Fondo de previsión.........	42368 90
Dividendos a pagar	504 —
Ganancias y Pérdidas........	140756 46
	1440865 07

Buenos Aires, 10 de Julio de 1914

Luis E. Zuberbühler, presidente.— P. C. Alvarez, administrador.— M. de los Santos, contador.— Vº Bº: Adolfo Villatte (hijo), síndico.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 977-v-30 julio.

Sociedad Cooperativa (Limitada) Empleados de Banco

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Ateneo Nacional, Charcas Nº 1743, el día 8 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1914.

2º Discusión de los proyectos para modificación de los Artículos de los Estatutos, Nos. 1, 2, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 30, y la agregación de los Nos. 48 y 49.

3º Nombramiento de tres Gerentes de Banco para constituír la Comisión Consultiva. (Art. 25 de los Estatutos).

4º Elección de 6 titulares y 4 suplentes para integrar la C. D. y un Síndico y un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente boleta de entrada en la secretaría de la Sociedad, Florida 588, antes del día 6 de Agosto próximo. — Buenos Aires, 22 de Julio de 1914. — Eduardo M. Quintana, Vicepresidente. — José Boccini, secretario.

23 julio — Nº 927-v-8 agosto.

Buenos Aires, Rowing Club

Convocatoria

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Lunes 3 de Agosto próximo, a las 9 p. m., en el Salón alto de la calle Florida número 146, a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, seis Vocales y cinco Suplentes.— Buenos Aires, Julio 27 de 1914. — El Secretario Honorario.

27 Julio Nº 973-v-3 agosto.

LA SUD AMERICA

Cía. de Seguros sobre la Vida
País de Constitución: Río de Janeiro Brasil
Los Estatutos de la Compañía fueron Aprobados por el Gobierno Superior el 20 de Abril de 1900
Fondos acumulados. $ 27766253 20 m/l.
Capital realizado.. » 381097 56 m/l.
Saldos Correspondientes al Segundo Trimestre de 1914, en la Sucursal de Buenos Aires, Calle Cangallo. 783.
Trimestre: Abril, Mayo y Junio de 1914.

DEBE	$ m/n
Siniestros pagados..........	40000 —
Pólizas compradas...........	4893 —
Impuestos...................	7906 52
Varios gastos...............	42482 57
Honorarios médicos..........	3810 —
Gastos judiciales...........	600 —
Mobiliario	12285 96
Material....................	6375 96
Efectivo en caja y bancos...	47520 15
Bonos de la deuda argentina 5%............	150000 —
Préstamos sobre pólizas.....	536105 04
Varios deudores.............	99850 59
Propiedad 25 de Mayo 257.	1152893 65
	2104723 44

HABER	$ m/n
Premios cobrados............	182479 36
Intereses...................	11345 15
Otras entradas..............	549 —
Varios acreedores...........	36545 72
Depósito de garantía con el Gobierno	150000 —
Casa matriz.................	1723804 21
	2104723 44

S. E. u O.

Buenos Aires, 17 de Julio de 1914.

P. A. Logan.—F. O. Edije.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 989-v-30 julio.

«Mercado Abasto Proveedor»

Sociedad Anónima

Cumpliendo con lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo 2 de Agosto próximo a las dos pasado meridiano, en el local del «Anexo del Mercado», calle Guardia Vieja Nº 3377, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, exámen y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, así como el informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos por un año; tres Directores Suplentes por un año; y Síndico titular y Suplente.

3º Designar los dos señores Accionistas en quienes se delegue la subscripción y aprobación del acta.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, las acciones y retirar las boletas de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 16 de 1914. — El Presidente.

16 Julio Nº 840-v-1º agosto.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el local social, calle Cangallo Nº 301, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Mayo ppdo.

2º. Rectificación de la resolución adoptada en la mencionada Asamblea, en lo que respecta al nombramiento de una comisión liquidadora, y adopción del procedimiento dispuesto por el artículo 371 del Código de Comercio, para la liquidación resuelta, de la sociedad.

3º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 4 de Agosto. — Buenos Aires Julio 20 de 1914. — El Directorio.

21 Julio — Nº 866-v-14 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la sexta Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en nuestro local social, Chacabuco 82, el día 31 del corriente a las 3 y 30 pasado meridiano, debiendo tratarse en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio de 1913 a 1914 y aprobación del reparto de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que en representación de esta Asamblea puedan firmar el acta de la misma.

3º Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en sustitución de los señores Gorgonio de Miguel, Juan M. Vidal, doctor Manuel Galvez y José Horta, que han terminado su mandato.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año, en sustitución de los señores Lucas Nieto e Isidro Casanova. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1914. — Gorgonio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

16 Julio — Nº 849-v-31 julio.

España y Río de La Plata

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo No 776

Aprobada por e Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 24 de Febrero de 1911.

Capital autorizado... $ m/n 10000000 —
» subscripto..... » » 1000000 —
» realizado...... » » 399400 —

Balance de Saldos

Segundo Trimestre: 1o de Enero al 30 de Junio de 1914.

DEBE	$ c/l
Accionistas	600600 —
Caja y Bancos	136012 07
Préstamos e hipotecas	489692 18
Gastos de constitución: mobiliario, impresos y útiles.	11764 78
Gasto generales, impuestos y patentes	34344 66
Siniestros incendio	38910 56
Siniestros marítimos	208 95
Comisiones incendio	2065 72
Comisiones marítimos	2817 96
Anulaciones y devoluciones incendio	8009 99
Anulaciones y devoluciones marítimos	1080 91
Premios a cobrar incendio	41834 18
Premios a cobrar marítimos	513 22
Reaseguradores incendio	44442 46
Reaseguradores marítimos	1397 34
Reaseguros incendio (cesiones)	96985 95
Acciones y títulos en garantía	193250 —
	1703930 93

HABER	$ c/l
Capital	1000000 —
Reservas siniestros en liquidación	20000 —
Reserva para riesgos en vigencia	55132 08
Reserva estatuaria	13659 57
Reserva de cesiones	56415 65
Intereses	150826 72
Dividendos a pagar	733 91
Primas incendio	182299 66
Primas marítimos	14380 65
Primas sobre préstamos	6375 —
Varias cuentas	5413 52
Ganancias y pérdidas	5444 17
Acciones y títulos en depósito	193250 —
	1703930 93

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914.

Manuel Quemada, presidente.—B. Mazzuca Hyland, gerente.—Féiix A Arenas, contador.—Vo. Bo.: A. M. Iriarte, síndico.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 971-v-29 julio.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

Chacabuco 151

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 del próximo mes de Agosto, a las 10 antes meridiano, en el local de la sociedad, a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación del convenio celebrado por el directorio con la casa Winkler Fallert y Cía., y con el señor Carlos Winkler, sobre liquidación de las cuentas pendientes entre esta Empresa y dichos señores.

2o Aprobación de la rescición del contrato entre esta Empresa y el señor Carlos Winkler, para dirigir los talleres de la misma; y

3o Aprobación del desistimiento de la subscripción de siete acciones hechas por el señor Carlos Winkler, como consecuencia de esa liquidación de cuentas y en razón de la salida de la Empresa que se acuerda con dicho señon.

Los accionistas podrán depositar sus acciones en la Administración, hasta el día anterior al de la Asamblea para obtener su boleta de entrada y ésta, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se celebrará con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1914. — El secretario.

16 Julio — No 847-v-5. agosto.

«La Hispano Argentina»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

El Directorio de ésta Compañía cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y por resolución del 8 del corriente, convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 31 del actual a las tres de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura, discusión, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 24 Ejercicio de la Compañía, cerrado al 30 de Junio próximo pasado y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2o Elección de seis Directores Titulares por dos años para reemplazar a los señores doctor José María Carrera, don Cayetano Sánchez, don Elías Romero, don Manuel G. Llamazares, don Antonio Villamil y don Francisco Gutiérrez; dos Directores Suplentes por dos años, en sustitución de los señores doctor Lorenzo V. Ruíz y don Manuel Mercado y Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Lino G. Tuñón y don Martín H. Berraondo.

3o Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que cumpliendo lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días las acciones correspondientes. El derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — El Gerente.

10 Julio No 800 -v-31 julio.

The Institution of Engineers of the River Plate

25 de Mayo 195

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos y Reglamento, se convoca a los señores miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 195, el 1o de Agosto de 1914 a las 6 p. m.

Orden del día:

Presentación del Balance del año 1913-1914.

2o Nombramiento de la Comisión Directiva, 1914-1915.

Considerar sobre disminuir la cuota de Ingresos. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Comisión Directiva.

22 Julio No 911-v-1o agosto.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887 — Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el Jueves 30 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local del Banco para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVII, Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2o Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, Emilio S. Landó, y Luis Barberini, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico, y un Síndico Suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelejibles.

3o Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina, Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, y los que ya los tengan depositados, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — El Secretario.

11 de Julio No 805-v-30 julio.

Comptoir General de Bijouterie

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio cítase a los señores accionistas de la Sociedad Comptoir General de Bijouterie a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente a las 5 p. m. en el local de la calle Sarmiento 487, 4o piso, escritorio 2 y 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio de 1913 a 1914.

2o Elección de un Director titular en reemplazo del señor José Astier, fallecido, de dos Directores suplentes, de síndico titular y síndico suplente

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al señalado por la convocatoria. — El Secretario.

13 Junio No 570 -v-30 junio.

Cooperativa «El Hogar Obrero»

Bolívar 1864

Buenos Aires, Julio .. de 1914.

1a Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los socios a la Asamblea General, que se celebrará el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, Bolívar 1864, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Informe del directorio y balance.

2o Elección de dos directores titulares y tres suplentes, por un período de 6 meses.

3o Fijación de la garantía de los directores (artículo 339 del Código de Comercio).

4o Remuneración correspondiente al síndico (artículo 341 del Código de Comercio).

5o Designación de dos socios para firmar al acta. — El secretario.

16 Julio — No 848-v-29 julio.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 31 del corriente a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Alsina 553.

Orden del día:

Lectura de la memoria, presentación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, hasta el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Udaondo, Ernesto Mapelli y Luis Molteni, que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores doctor Mario Gorostarzu y don Luis Martín que también cesan en sus funciones.

Designación de dos accionistas para que con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados, hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 11 de Julio de 1914. — Daniel A. Solanas, director secretario.

11 Julio — No 803-v-31 julio.

Sociedad Construcciones y Obras Públicas del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1914, a las cuatro pasado meridiano, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al VIII ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1914.

2o Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente.

3o Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deben depositar hasta el día 28 de Julio de 1914, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de ellas, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que le corresponde según el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Contador.

15 Julio. No 838-v-31 julio.

«La Cooperativa Italiana»

Cooperativa Limitada

Sociedad Anónima

Aristóbulo del Valle y Martín Rodríguez

Se convoca a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de julio, a las 9 p. m., en el local de la Sociedad «Unione Operai Italiani», calle Sarmiento número 1374, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Consideración de la memoria y del balance de la sociedad.

2o Resolver sobre la continuación de la sociedad o su disolución y liquidación.

3o Renuncia colectiva del Consejo de administración y nombramiento del nuevo.

4o Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos, deben de depositar sus acciones en el escritorio, calle Talcahuano No 123, antes del día 26 del corriente mes. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — José Toppi, secretario.

13 Julio.—No 815-v-29 julio.

Compañía Franco-argentina de Tierras

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Julio de 1914, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1914.

2o Elección de un Director.

3o Elección del Síndico y Síndico suplente.

4o Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, es necesario que hayan sido depositadas las acciones en la Caja de la Sociedad o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Julio de 1914.—El Directorio.

13 Julio. — No 820-v-30 julio.

CENTRAL AND SOUTH AMERICAN TELEGRAPH COMPANY

—Casa Matriz en New-York—

Sucursal en Buenos Aires, Calle San Martín esquina Sarmiento

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 23 de Mayo de 1900

Capital autorizado...dollares 14000000 —
» emitido...... » 9670100 —

Balance de Saldos correspondiente al trimestre que finalizó el 30 de Junio de 1914.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matríz New-York..	71462 69	71455 47
Cuentas varias..	122917 40	1861 82
Créditos	17918 31	1574 24
Transferencias..	132 10	20401 41
Otras líneas....	3051 52	
Gastos generales	575 76	10601 36
» de conservación.....		4317 44
Sueldos.	5432 70	49108 64
Reclamos.......	2754 64	272 22
Comisiones.....	178 91	622 37
Conversiones. .	70006 24	98873 13
Saldos varios deudores	7120 53	32412 09
Total......	301550 80	291501 09

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldos varios acreedores....	5959 89	26535 46
Cuentas varias..	130370 20	2275 71
Telegramas.....	120474 57	82772 22
Reclamos..	20 60	1392 24
Transferencias..	721 32	19219 83
Conversiones...	43504 22	159170 42
Varios.........		135 21
Total......	301550 80	291501 09

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914.

James B. Smith, gerente.— Ramón Tarruella, contador.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 61 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, jefe.

N. 3 v-29 julio.

El Comercio

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, el día cinco de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 25 ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, en reemplazo de los señores Lorenzo Pellerano, Miguel Camuyrano, Vicente Peluffo y Rómulo D. Lanusse; un síndico y síndico suplente, por un año, en lugar de los señores Sebastián Urquijo, y Antonio Azpeitia.

Los mencionados señores, cesan en sus respectivos cargos por expiración del período para el cual fueron designados.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Junio 10 de 1914. — El gerente.

18 Julio — Nº 868-v-5 agosto.

Compañía Azucarera Concepción

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Reconquista 730

Convocatoria

De conformidad con los artículos 9 y 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Agosto a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1914.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Julio 25 de 1914. — Manuel N. Paz, secretario tesorero.

25 Julio Nº 961-v-10 agosto.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 29 de Julio de 1914, a las 6 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 3 de 1914. — Carlos Burmeister, Secretario.

4 Julio. — Nº 745-v-28 julio.

Empresa de Luz y Fuerza

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 18, Inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Sarmiento 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y de la cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo., e informe del Síndico.

2º Nombramiento de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 18, Inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 29 del corriente mes de Julio a las 4 p. m. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.—El Secretario.

14 Julio. — Nº 821-v-30 julio.

Banco Sud Americano

Av. de Mayo 1354

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones para la Asamblea convocada para el día 18 de Julio del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se invita por segunda vez a los señores accionistas, que concurran el día 5 de Agosto a las 3 p. m., al local del Banco Av. de Mayo 1354, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2º Integración del Directorio, por renuncia del Presidente, un Director y dos suplentes.

3º Aumento del Directorio, a cinco miembros titulares.

4º Nombramiento de Síndico titular, y suplente por terminación del mandato de los actuales.

5º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta levantada en la Asamblea.

Art. 25. — Se ruega a los señores Accionistas que para tomar parte a la Asamblea, deben depositar en la Caja del Banco sus certificados o acciones con tres días de anticipación por lo menos. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — El Presidente.

22 Julio Nº 915-v-5 agosto.

Marina Mercante Argentina

Primera Convocatoria

Se cita a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Avenida de Mayo 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores por tres años, 1 por dos años, y 1 por un año; elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que para poder concurrir a la asamblea, es necesario depositen en las Oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo 295-97, sus acciones, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — El secretario.

15 Julio — Nº 836-v-31 julio.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria que debió efectuarse el 18 del corriente, convócase nuevamente a los señores Accionistas para el día 4 de Agosto próximo a las 2 p. m., en el local social, Rivadavia 1255, al sólo objeto de autorizar el pedido de convocatoria de acreedores y cualquier otra facultad que fuere necesaria, a fin de llevar a cabo la liquidación acordada en la Asamblea del 27 de Abril.

Las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación, por lo menos y siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con cualquier número de Accionistas que asista. — El Directorio.

23 julio — Nº 928-v-3 agosto.

Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores

Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Agosto de 1914, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Informe sobre la marcha de la sociedad, memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la asamblea, los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la sociedad, o representantes de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de las mismas en la Caja de la Compañía. — El Presidente.

20 Julio. — Nº 882-v-5 agosto.

«Pedernales»

Sociedad Anónima

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Agosto de 1914 a las 3 p. m. en la calle San Martín Nº 195, para considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de Vicepresidente por renuncia del titular.

2º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco o en la caja de la Sociedad, calle San Martín número 195, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — El Secretario.

22 Julio Nº 901-v-7 agosto.

Club de Gimnasia y Esgrima

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos el día 31 de Julio del corriente año, a las 9 p. m., en el local central calle Cangallo número 1154, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2º Elección de Presidente, siete vocales, nueve Suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los Sres. Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Pedro Piccardo, Carlos F. Palacio, Sebastián Lezica, Bernardo Curutchet, doctor Raimundo Naveira, Miguel P. Duffy y doctor Ricardo S. Curutchet, Vocales; Tomás B. Seco, Mario Garino y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas. — Buenos Aires, Julio 15 de 1914. — Ricardo C. Aldao, Presidente. — Carlos F. Palacio, Secretario. — Héctor Fernández, Secretario.

21 Julio Nº 895-v-31 julio.

La Cooperativa de Hacendados

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Miércoles 12 de Agosto, a las 4 de la tarde, en las Oficinas de esta Sociedad, Florida 175, para someter a su consideración los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1º La Memoria, Inventario y Balance General, cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el 10º Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores don Ernesto Echagüe, doctor Celedonio Pereda, doctor Pedro Gandulglia y doctor Luis C. Saavedra, que han terminado su mandato y por un año los tres Directores Suplentes y los Síndicos Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recordamos a los señores accionistas a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su Título V, y especialmente en los artículos siguientes:

Art. 39. Las Asambleas estarán legalmente constituídas en la primera convocatoria con la presencia por lo menos de una cuarta parte de sus socios, y sus decisiones serán válidas con la simple mayoría de votos.

Art. 43. Los accionistas que hayan de concurrir a una Asamblea solicitarán previamente su boleta en la Gerencia, 3 días antes, sin cuyo requisito no tendrán entrada, a cuyo efecto los avisos de Convocatoria se publicarán con tres días de anticipación sobre los plazos establecidos en los Artículos 38 y 40 sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 45. Cada socio podrá ejercer la representación de otro exclusivamente, y en este caso deberá depositar en la Gerencia al solicitar la boleta del socio ausente, la carta poder que lo habilite para este acto. Los extraños pueden representar hasta dos accionistas cada uno. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — Ernesto Echagüe, Presidente. — Santiago Elizagaray, Gerente Secretario.

22 Julio Nº 903-v-12 agosto.

Unión Industrial Argentina

33ª Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Cangallo 2461, el Miércoles 29 del corriente a las 8 y 30 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria.

2º Consideración del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Lectura del Balance General de Caja y estado económico.
4º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Nombramiento de la Comisión de escrutinio.
6º Elección de Presidente, siete consejeros titulares y siete suplentes.
7º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
De conformidad con lo que prescribe el artículo 91 de los Estatutos, la Asamblea se verificará con el número de socios presentes. — Buenos Aires, Julio 15 de 1914. — Domingo Noceti, presidente. — Luis Pascarella, secretario.
22 Julio Nº 906-v-29 julio.

La Pescadora Argentina
Sociedad Anónima
La Comisión Directiva de la Sociedad Anónima «La Pescadora Argentina», de acuerdo con sus Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Odirnaria de accionistas, que tendrá lugar en la Bolsa de Comercio, Sala del Interior, el día 10 de Agosto a las 4 p. m.
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Considerar el arrendamiento de un galpón para instalación de los Talleres y depósitos.
4º Nombramiento de cinco Vocales y dos Suplentes; Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores: Guillermo A. Séré, C. M. Rivero Haedo, Gustavo A. Frederking, Ernesto A. Pasman, Lorenzo M. Irigaray, Santiago Capdepont y Luciano M. Séré; Andrés Iribarne y Arístides Spont.
5º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
23 julio — Nº 929-v-8 agosto.

Guillermo Padilla Limitada.
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Agosto de 1914, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Brasil Nº 175, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Balance correspondiente al 5º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, y del dividendo propuesto.
3º Elección de dos Síndicos.
Nota: Las Acciones o recibos de los Bancos deberán ser depositados en la Caja de la Sociedad, Brasil Nº 175, hasta el día 8 de Agosto de 1914, a las 5 p. m.
24 julio — Nº 945-v-10 agosto

Tierras del Norte
Sociedad Anónima
Asamblea general ordinaria
De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Agosto próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Elegir tres Directores en reemplazo de los señores don Miguel Cadret y don Angel J. Hermida, que han sido sorteados y don Ricardo Fernández Guerrico, que fué designado en lugar del señor Ricardo Fernández que falleció, de acuerdo a los artículos 11 y 16, inciso (q) de los Estatutos sociales.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.
25 Julio — Nº 952-v-14 agosto.

Estancias Cochiquingan Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria
De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que tendrán lugar el día jueves 13 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con la siguiente:
Orden del día para la Asamblea Ordinaria:
1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General. e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes: señores, C. D. Robertson, J. M. Drysdale y W. C. Steven, por expiración de mandato.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Todo asunto que sea presentado, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos:
Orden del día de la Asamblea Extraordinaria:
1º Reforma del Art. 13, de los Estatutos, sustituyendo por las palabras «durante el mes de julio de cada año», las siguientes: — «dentro del término legal».
Con arreglo al Art. 17 de los Estatutos, se recuerda a los Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El Vicepresidente.
27 Julio Nº 972-v-12 agosto.

La Minorista
Sociedad Cooperativa Anónima
Calle Solís 1934 a 1958
De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto, a las 2,30 de la tarde, en el local de la Fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura del acta anterior.
2º Aprobación de la memoria y balance.
3º Elección de cuatro miembros titulares del Directorio y dos suplentes.
4º Elección de un Síndico titular y un suplente.
5º Designación de dos delegados para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Solís 1958, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión.
Se ruega a todos los accionistas hagan acto de presencia en esta asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1914.— El Secretario.
28 Julio. — Nº 995-v-12 agosto.

«La Vascongada»
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 17 de Agosto próximo, a las 3 p. m, en nuestro local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria y balance general del 9º ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow, Bernardo Etcheoun, Clemente Insussarry, Leopoldo Rigoli y E. C. Jaacks, que terminan su mandato.
Elección de Síndico y Subsíndico por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el gerente y que servirá de entrada a la sesión, (Art. 24). — Buenos Aires, Julio 28 de 1914. — El Directorio.
28 Julio. — Nº 997-v-17 agosto.

«El Horquillero»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el 11 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez, a la Asamblea que tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 4 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Caseros Nº 2952, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas corespondientes al tercer Ejercicio.
2º Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Buenos Aires, 28 de Julio de 1914. — El Presidente.
28 Julio Nº 974-v-8 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»
Compañía de Seguros
Convocatoria
Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Maipú 62, para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de junio de 1914, distribución de beneficios e informe del Síndico.
2º Elección de 5 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato, y del señor Herminio Eiriz, que renunció. Elección de tres directores suplentes por un año, y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.
Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.
28 Julio Nº 978-v14 agosto.

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126
De acuerdo con los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, Piedras 124-126, el Miércoles 19 de Agosto, a las 4 p. m.
Orden del día:
Primero. — Lectura y consideración, aprobando o reprobando el informe administrativo del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al onceno ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.
Segundo. — Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores: uno por dos años, en reemplazo de don Florentino Puelles, por haber terminado su mandato, y cuatro hasta terminar el período, por renuncia de los señores Ubaldo García, José Carrera, Marcelino Escalada y Juan M. Laborde, como también debe elegirse un Síndico titular y dos suplentes para el 12º ejercicio.
Tercero. — Resolver sobre la mejor manera de arbitrar elementos para continuar las operaciones del Banco, manifestando cada Accionista la cooperación que podrá aportar.
Cuarto. — A pedido de varios Accionistas debe autorizarse al Directorio para que en el acto de la Asamblea, nombre dos personas que conjuntamente verifiquen las gestiones necesarias en pro de los intereses del Banco, para que hagan efectivas las responsabilidades en que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco desde su fundación en el carácter de tales o como deudores, con las facultades que dichos Accionistas estimen que se deben acordar, las que apreciará la Asamblea.
Quinto. — Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban la misma.
Se recuerda a los señores Accionistas que podrán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Manuel Ricart, Gerente.
29 Julio. — Nº 9-v-19 agosto

«Sarmiento»
Sociedad Protectora de Animales
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto, invito a los socios a la Asamblea Anual Ordinaria y a otra Extraordinaria, que tendrán lugar el Jueves 30 del corriente, a las 9 p. m., en el Salón del Club Argentino de Ajedrez, Cangallo Nº 833.
Orden del día:
De la Ordinaria
Oir el informe del ejercicio fenecido.
Integrar la Comisión Directiva.
Elegir Síndico titular y dos suplentes.
Nombrar dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
De la Extraordinaria
Reforma del Estatuto Social.
Nicolás A. Meyer, Secretario.
29 Julio. — Nº 1000-v-30 julio

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Lda
Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 17 de Agosto, a las 4 p. m., para tratar la siguiente
Orden del día:
1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo hijo, Ricardo Méndes Gonçalves, José Pietranera y Pedro L. Moss, salientes, el primero de los nombrados por renuncia, y los restantes por haber terminado su mandato.
3º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael López Agrelo y Dionisio V. Schoo.
4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.
29 Julio. — Nº 7-v-17 agosto

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIÓN
Llámase a licitación para la construcción del asfaltado en la Plazoleta formada por las calles Vélez Sársfield, Patagones y Luzuriaga. — Tendrá lugar el día 31 del corriente, a la 1 y 30 p. m.. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría

de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914.
v-31 julio.

Llámase a licitación para la provisión de pasto con destino al consumo del ganado municipal durante lo que resta del 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 30 del presente mes a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914.
v-30 julio.

Llámase a licitación pública, para el día 31 del corriente, a la una pasado meridiano, para la construcción del asfalto del veredón central de la plazoleta Independencia, costado Este; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, (Avenida de Mayo 525, 2º piso). — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El secretario.
v-31 julio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las dos p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Estados de Rodney a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de obras públicas. (Avenida de Mayo 525, 2º. piso). — Buenos Aires, Julio 24 de 1914. — El secretario.
v-31 julio

Llámase a licitación para la provisión de 60 metros lineales de caño de cemento armado de 1 metro de diámetro interior, con destino al conducto de desagüe de las calles Irala y Santa Rosalía y Pedro de Mendoza y Suárez. Tendrá lugar el día 6 de Agosto próximo, a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Julio 28 de 1914.
v-6 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal de cuatro mil ejemplares de diez pliegos como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes, 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez de Agosto próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.

Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. José María Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores.
v-10 agosto

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Elordi de Ortíz, por sí y por sus hijos menores, doña Ana Matilde, don Héctor Florencio y doña María Emilia Ortíz, y doña Carmen Adela Ortíz, por derecho propio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Fanor Ortíz. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — El Secretario.
v-30 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María B. de Varela, en su carácter de viuda del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Severino Varela.

Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — El Secretario.
v-3 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Sofía C. de Sambucetto, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Julio Sambucetto.

Buenos Aires, Julio 22 de 1914, — El Secretario.
v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Irene G. de Altamirano, en su carácter de viuda del ex Cabo de Policía de la Capital, don José Altamirano.

Buenos Aires, Julio 22 de 1914, — El Secretario.
v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Zappa de Borzone, por sí y por sus hijo menor don Angel José Natalio Borzone, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Natalio Borzone.

Buenos Aires, Julio 22 de 1914, — El Secretario.
v-1º agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Genoveva Fernández Costa, por sí y por sus hijos menores, don Benjamín y doña Amalia Costa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Vicente Costa. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — El Secretario.
v-31 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don José Vásquez, en representación de sus pupilos los menores Rosario Sinforosa, Luis María y María Blanca Vásquez, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado don José Vásquez. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — El Secretario.
v-31 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al ex Vista de la Aduana de la Capital, señor Leopoldo González Rubio, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y cinco pesos cincuenta centavos oro sellado ($ 45,50), que por concepto de errónea aplicación de la Tarifa de Avalúos adeuda; bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.
v-29 julio

Aduana de la Capital

Prorrógase por quince días más el plazo fijado para la apertura de las propuestas para la licitación de los libros que necesitará la Aduana para el año 1915, cuyo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el despacho del subscripto.

El acto tendrá lugar el día 8 de Agosto próximo a las 4 p. m., con la asistencia del Escribano General de Gobierno y de las personas que concurran. — Buenos Aires, Julio 21 de 1914. — Juan Carlos Capsso. — Secretario General.
v-8-agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 16 del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación de este aviso. Pasadao dicho término la Aduana procederá de acuerdo con el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca 1018 en cuadro, TJ, número 1, 1 cajón, vapor C. Arcona, paquete 3210, fecha de entrada Julio 25 de 1912; marca RM, sin número, 1 barril, vapor P. Mafalda, paquete 3335, fecha de entrada Agosto 25 de 1912; marca B en diamante contra marca JH, número 9467, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 3336, fecha de entrada Agosto 3 de 1912; marca CT, número 1/4, 4 cajones, vapor Valdivia, paquete 3469, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca Kina Cantant, sin número, 250 cajones, vapor Valdivia, paquete 349, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca RJG, número 6, 1 cajón, vapor H. Pride, paquete 3660, fecha de entrada Agosto 25 de 1912; marca FC, en diamante, sin número, 6 cajones, vapor H. Harriw, paquete 3738, fecha de entrada Septiembre de 1912; marca AB, sin número, 9 cajones, vapor Ceylán, paquete 3789, fecha de entrada Septiembre 4 de 1912; marca EP, número 2113, 1 cajón, vapor Ceylán, paquete 3789, fecha de entrada Septiembre 4 de 1912; marca Pame, número 1, 1 cajón, vapor Ceylán, paquete 3789, fecha de entrada Septiembre 4 de 1912; marca EL, número 95888, 1 cajón, vapor Italia, paquete 4006, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca SC, sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 4006, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca TE, número 2218/22, 5 cajones, vapor Italia, paquete 4006, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca AB, sin número, 10 cajones, vapor Blucher, paquete 4050, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca CTFC, sin número, 3 cajones, vapor Blucher, paquete 4050, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca GZ, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, paquete 4088, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca BC, número 1, 1 cajón, vapor Pampa, paquete 4268, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca Constantant, sin número, 509 cajones, vapor Pampa, paquete 4268, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca JPC, número 6, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 4342, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca MM, número 6, 1 cajón, vapor Valdivia, paquete 4342, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca PEG, sin número 1 cajón, vapor A. Maulequi, paquete 4438, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca HR, número 1020, 1 cajón, vapor Plata, paquete 4567, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca Kin Cantant, sin número, 400 cajones, vapor Plata, paquete 4567, fecha de entrada Septiembre 17 de 1912; marca CS, número 81, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 4692, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca KJ, número 1101, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4692, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca NHC, número 10883, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4692, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca SNPC, un triángulo, sin número, 1 cajón, vapor Cap Blanco, paquete 4692, fecha de entrada Octubre 28 de 1912; marca LCM, número 7681/83, 3 cajones, vapor Cap Vilano, paquete 4992, fecha de entrada Noviembre 14 de 1912; marca BR, número 14/42, 3 cajones, vapor Ceylán, paquete 5204, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca JRC, número 912/17, 7 cajones, vapor Ceylán, paquete 5204, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca C, número 1, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca GT, número 1740, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 5435, fecha de entrada Diciembre 10 de 1912; marca FM, número 1, 1 cajón, vapor R. Victorio, paquete 5492, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca RC, número 23, 1 cajón, vapor R. Victorio, paquete 5492, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca JC, sin número, 1 cajón, vapor R. Victorio, paquete 5492, fecha de entrada Diciembre 14 de 1912; marca AK, número 75, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 3359, fecha de entrada Agosto 4 de 1912. — El Jefe.
v-30 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 19 del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana dentro de los cinco días de la publicación de este aviso. Pasado dicho término la Aduana procederá de acuerdo con el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca GA, número 8932, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 1104, fecha de entrada Marzo 12 de 1912; marca PM, oT en cruz, sin número, 4 cajones, vapor H. Ladier, paquete 1798, fecha de entrada Abril 26 de 1912; marca JBB, número 9278, 1 cajón, vapor C. Finisterre, paquete 2946, fecha de entrada Julio 6 de 1912; marca PER, número 182, 1 cajón, vapor C. Finisterre, paquete 2946, fecha de entrada Julio 6 de 1912; marca LG, sin número, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2946, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca RF, número 2231, 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 2946, fecha de entrada Agosto 2 de 1912; marca BBAR, número 2226, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 5 de 1912; marca EB, sin número, 1 cajón, vapor Blucher, paquete 5205, fecha de entrada Noviembre 27 de 1912; marca ARC, sin número, 82 cajones, vapor La Bretagñe, paquete 5559, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca PAL, sin número, 1 lio, vapor La Bretagñe, paquete 5559, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca Blanchi Hens, sin número, 2 cajones, vapor La Bretagñe, paquete 5559, fecha de entrada Diciembre 17 de 1912; marca JL, sin número, 5 cajones, vapor La Bretagñe, paquete 5682, fecha de entrda Diciembre 25 de 1912; marca PO, número 23, 2 cajones, vapor La Bretagñe, paquete 5682, fecha de entrada Diciembre 25 de 1912; marca AP, sin número, 3 bols, vapor Araguaya, paquete 1320, fecha de entrada Marzo 23 de 1912; marca DA, sin número, 2 bols, vapor Araguaya, paquete 1320, fecha de entrada Marzo 23 de 1912; marca EB, número 1124/25, 2 cajones, vapor Hollandia J, paquete 1525, fecha de entrada Abril 6 de 1912; marca APA, número 175/356, 2 cajones, vapor C. Finisterre, paquete 1860, fecha de entrada Abril 30 de 1912; marca LFCSL, sin número, 1 cajón, vapor C. Finisterre, paquete 1860, fecha de entrada Abril 30 de 1912; marca MOSS, sin número, 180 cajones, vapor Hollandia J, paquete 2483, fecha de entrada Junio 8 de 1912; marca 10 en triángulo contra marca Te Sol, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2861, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca 10 en triángulo contramarca Te Sol, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 2861, fecha de entrada Junio 29 de 1912; marca BM, sin número, 1 bols, vapor Arlanza, paquete 3047, fecha de entrada Julio 13 de 1912; Bv CNC TAH en cuadro, número 1393/94, 2 cajones, vapor Arlanza, paquete 3047, fecha de entrada Julio 13 de 1912; marca EBM en cruz, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 3047, fecha de entrada Julio 13 de 1912; marca GA, número 8998, 1 cajón, vapor Amazón, paquete 3261, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca EB, sin número, 9 bolsas, vapor Amazón, paquete 3261, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca LM, número 1085/5. 1 cajón, vapor Aragón, paquete 3839, fecha de entrada Septiembre 7 de 1912; marca OFC, número 34253, 1 cajón,

vapor Cap. Finisterre, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca OB, número 9904/08, 5 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca Allasuer, número 1, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, paquete 3956, fecha de entrada Septiembre 15 de 1912; marca RGG, sin número, 37 cajones, vapor R. F. Josef I, paquete 4404, fecha de entrada Octubre 12 de 1912; marca OGC, número 270/76, 7 cajones, vapor Cap Finisterre, paquete 5074, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca GC, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogn, paquete 5166, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca DCDHMB, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogn, paquete 5166, fecna de entrada Noviembre 24 de 1912; marca LMS, sin número, 1 cajón, vapor La Gascogn, paquete 5661, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912. — El Jefe.

v-30 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 18, del año 1914, que deben presentarse a esta Aduana, dentro de los 5 días, de la publicación de éste aviso. Pasado dicho término la Aduana procederá de acuerdo con el Artículo 309, de las Ordenanzas.

Expediente de Rezagos Nº 18 del año 1914

Marca BS 439, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca DD, sin número, 1 sera, vapor varios, paquete varios fecha de entrada varias, marca JAC, sin número 2 cajones, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca Smiht Cío, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca Primitiva, sin número, 1 barril, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca AB 180, sin número, 1 fardo, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca EG 346, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca CC en auela 97, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca FH en diamante, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca R, sin número, 1 barril, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca BAS, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca BCC, sin número, 2 tambores, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca CHA, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca PH en triángulo, sin número, 2 tambores, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca FM, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca SB, Nº 15, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca JC, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca CHA, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca AF, en cruz, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca CCC contra marca VVB. Nº 2, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca CC 19, sin número, 1 cajón vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca BS en diamante, contra marca PJH, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca BAP en diamante, 556, sin número, 1 cajón vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca C en triángulo contra marca AF 8087, sin número, 1 cajón, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca J en diamante contra marca P, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca MDB en cuadro, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca ZDºBº, sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha deentrada varias; marca Sca., sin número, 1 cajón, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca BCC, sin número, 3 tambores, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca CD en diamante, sin número, 1 tambor, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca UY, 89, sin número, 1 tambor, vapor varios paquete varios, fecha de entrada varias; marca UY 89, sin número, 1 tambor, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca UY 89, sin número, 1 tambor, vapor varios, paquete varios, fecha de entrada varias; marca EL en doble triángulo sin número, 8 cajones, vapor Rosario, paquete 1602, fecha de entrada Junio de 1898; marca EL doble triángulo, sin número, 4 cajones, vapor Zeta, paquete 2141, fecha de entrada Junio 3 de 1898; marca M, Nº 1, 1 cajón, vapor Coronatión, paquete 3689, fecha de entrada Octubre 905; marca HK, sin número, 6 bultos, vapor Imp. Prime, paquete 2532, fecha de entrada Agosto 906; marca HBC, Nº 1224, 1 cajón, vapor Ebuchay, paquete 3944, fecha de entrada Diciembre 906; marca 5475 en diamante, Nº 1, 1 cajón, vapor H. Heatler, paquete 112, fecha de entrada Enero 907; marca CIC, Nº 30, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 1519, fecha de entrada Marzo 907; marca OC, en cuadrô cortado, Nº 16921, 1 cajón, vapor Hostilius, paquete 1519, fecha de entrada Marzo de 907; marca MWBC en cruz, Nº 38-47, 10 cajones, vapor Hostilius, paquete 1519, fecha de entrada Marzo de 907; marca ASC, sin número, 18 bord, vapor R Umberto, paquete 1653, fecha de entrada Mayo 11 de 907; marca AV, sin número, 1 cubeta, vapor R. Umberto, paquete 1653, fecha de entrada Mayo 11 de 907; marca PC, sin número, 28 bultos, vapor Esmeralda, paquete 1654, fecha de entrada Mayo 12 de 907; marca EFC, sin número, 1 bord, vapor Esmeralda, paquete 1654, fecha de entrada Mayo 12 de 907; marca UT, sin número, 1 bord., vapor Esmeralda, paquete 1654, fecha de entrada Mayo 12 de 907; marca 1 en diamante contra marca PCBA, sin número, 35 cajones, vapor E Torres, paquete 1315, fecha de entrada Abril 14 de 907; marca OI, sin número, 20 tambores, vapor Potaso, paquete 1926, fecha de entrada Junio 3 de 907; marca LHS, Nº 90, 1 cajón, vapor Minas, paquete 2130, fecha de entrada Junio 22 de 907; marca RJ, sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 2130, fecha de entrada Junio 22 de 907; marca Di Lamo, sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 2130, fecha de entrada Junio 22 de 907; marca CC, sin número, 1 cajón, vapor Ca. Torino, paquete 4258, fecha de entrada Diciembre 8 de 907; marca FC, número 4808, 1 cajón, vapor Esmeralda, paquete 4309, fecha de entrada Diciembre 10 de 907; marca MMFC, Nº 1499, 1 cajón, vapor P Bunge, paquete 2585, fecha de entrada Julio 3 de 908; marca CB, sin número, 15 cajones, vapor Al. Cumb., paquete 3067, fecha de entrada Agosto 2 de 908; marca FVC, sin número, 1 cajón, vapor Al. Cumb., paquete 3067, fecha de entrada Agosto 2 de 908; marca OMC en cuadro, número 5009, 1 cajón, vapor Pasanald, paquete 3414, fecha de entrada Septiembre 5 de 908; marca 300,OC, Nº 1765-68, 4 cajones, vapor Gussm, paquete 3853, fecha de entrada Octubre 5 de 908; marca 300 OC, Nº 1769, 1 cajón, vapor Gussm, paquete 3853, fecha de entrada Octubre 5 de 908; marca TT, Nº 381, 1 cajón, vapor Gussm, paquete 3853, fecha de entrada Octubre 5 de 908; marca RTC, en triángulo, sin número, 27 cajones, vapor Streham, paquete 4255, Noviembre 1 de 908; marca UC, sin número 41 cajones, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca LHC, sin número, 2 cajones, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca CP, sin número, 1 c-es, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca Carbanell, sin número, 40 c-es, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca Carbonell, sin número, 40 c-es, vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; marca R Bani, sin número, 14 c-es., vapor Santa Fe, paquete 4414, fecha de entrada Septiembre de 908; Marca GC, número 2842-48, 7 cajones, vapor Greiswald, paquete 4547, fecha de entrada, Noviembre 1908; SS, número 1, 1 cajón, vapor íd., fecha de entrada, Noviembre 1908; VRC, número 4, 1 canasto, vapor, íd., paquete íd., fecha de entrada íd.; DFF, número 1317, 1 cajón, vapor S. Johan, paquete 4692, fecha de entrada Noviembre 30 1908; LCT, en diamante, números 11-16, 2 cajones, vapor Birdowal, paquete 4912, fecha de entrada, Diciembre 12 1908; Trombi, sin número, 1 tambor, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; FGCH, sin número, 10 cajones, vapor, Herminas, paquete 4950, fecha de entrada, Diciembre 1908; LD, sin número, 1 lío, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; EA, sin número, 20 barriles, vapor P. Roca, paquete 5005, fecha de entrada, Noviembre 19 1908; JI-E, número 7, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 5128, fecha de entrada, Noviembre 19 1908; LSC, sin número, 100 cajones, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; SB, sin número, 92 cajones, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; FBS, número 7634, 1 cajón, vapor, Tulunye, paquete, 545, fecha de entrada, Febrero 15 1907; 49 en triángulo contra mano CBC, sin número, 6 bobinas, vapor Os. Prince, paquete 846, fecha de entrada, Febrero 1909; HG, números 22, 30, 31, 3 cajones, vapor, Minas paquete 2710, fecha de entrada, Julio 1909; 2798 en diamante, contramarca WHBC, números, 911-12, 2 cajones, vapor Kuyate, paquete 2934, fecha de entrada, íd.; AFV en diamante, y cuatro marcas HP sin número, 3 cajones, vapor, Susquitran, paquete 2989 fecha de entrada, íd.,; A en diamante, contramarca REDOO, sin número, 1 cajón, vapor D. Hall, paquete, 3436, fecha de entrada, íd.; EDV, número 21 al 23, 2 cascos, vapor H. Menzell, paquete 3796, fecha de entrada, Agosto 1909; JCC, en cuadro, sin número, 7 cajones, vapor, Sinai, paquete, 4500 fecha de entrada, Octubre 1909; VCC, sin número, 40 cajones, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; AC, sin número, 1 casco, vapor, Tijena, paquete íd., fecha de entrada, íd.; BW, o WB, sin número, 4 bolsas, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; PC-2656, sin número, 1 lío, vapor, Verdi, paquete 4844, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1909; AN, Nº 9, 1 cajón, vapor H. Harris, paquete 4947, fecha de entrada, Noviembre 19 1909; GCR, número 3, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; MS, número 1, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; AA-T sin número, 10 tambores, vapor, Agapantus, paquete, 4965, fecha de entrada, Noviembre 21 1909; GS, número 3, 1 cajón, vapor Ruthey, paquete, 5512, fecha de entrada, Diciembre 24 1909; JM, números 1-2, 2 cajones, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; ID, sin número, 1 tambor, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; AW, sin número, 1 tambor, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; JBH, sin número, 2 cascos, vapor Ducham, paquete, 5518, fecha de entrada, Diciembre 25 1909; 384 en diamante, contramarca JS, número 1 1 cajón, vapor, Bellim, paquete 313, fecha de entrada, Enero 18 de 1910; Ch. Cío. número 81, 1 cajón, vapor, Graijonal paquete 370, fecha de entrada, Enero 1910; MV 2º y F. Velarqueso, número 503, 1 cajón, vapor, Barcelona, paquete 1091, fecha de entrada, Febrero 1910; CT YR,, números 5712-18, 7 cajones, vapor, Suignarinye, paquete 1163, fecha de entrada, Marzo 9 1910; ZNC, número 29, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd. fecha de entrada, íd.; JC, número 4171, 1 cajón, vapor, S. Holsemberg, paquete, 1231, fecha de entrada, íd.; S PC, número 111, 1 cajón, vapor, S. María, paquete 1661, fecha de entrada, Abril 8 1910; ERF, número 2091, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; HH, número 21, 1 cajón, vapor, S. Elena, paquete, 2212, fecha de entrada, Marzo 10 1910; Soc. Coof. Nac. de C. sin número, 415 cajones, vapor íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; 100 en sobre, contramarca, número 750 al 54, 5 cajones, vapor, Pardo, paquete, 2224, fecha de entrada, Mayo 1910; JBC, Rca. Argentina, Santa Fe, sin número, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; P VC, sin número, 327 fardos, vapor Jarorina, paquete, 2235, fecha de entrada 11 Mayo 1910; BO, sin número, 1 paquete, vapor, Helgoland, paquete 2618, fecha de entrada, Junio 4 1910; BVL, número 20, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; LLS, número 5943, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; GG, número 3, 1 cajón, vapor Laura, paquete 2903, fecha de entrada Junio 21 1910; SC-TA, número 77, 1 cajón, vapor, M. Polonese, paquete, 3028, fecha de entrada, íd.; MRL., 7160, número 7303, 1 cajón, vapor Lena, paquete, 3127, fecha de entrada, Julio 5 1910; PP, sin número, 50 cajones, vapor, R. Amazonas, paquete 3331, fecha de entrada, Julio 18 1910; PP, número 671, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; CM, número 175, 5 fardos, vapor, Gibraltar, paquete, 3740, fecha de entrada, Agosto 12 1910; Santo fononi, sin número, 1 paquete, vapor, H. Corrier, paquete 3901, fecha de entrada Agosto 21 1910; ER, sin número, 1 cajón, vapor, A. S. Lamornaix, paquete, 4009, fecha de entrada, Agosto 21 1910; Id., Id., 1 damajuana, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; BOC, íd., 4 cajones, vapor, íd., paquete íd., fecha de entrada, íd., CT, íd., 1 cajón, vapor, Amstelland, paquete, 4229, fecha de entrada, Septiembre 11 1910; LPC, número 36, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; G. Rallarene Cía., sin número, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; ATC, en triángulo número 5525, 1 cajón, vapor, íd., paquete íd.; fecha de entrada, íd.;, CT, sin número, 6 cascos, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; B, en cuadro, número 2, 1 cajón, vapor, H. Ladur, paquete 4472, fecha de entrada, íd.; P JM, número 6, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd., R RH, en cuadro, número 4, 1 cajón, vapor, íd., paquete, íd., fecha de entrada, íd.; M, en doble triángulo, sin número, 4 atados, vapor, Karia, paquete, 4648, fecha de entrada, Septiembre 11 1910; marca Feny, sin número, 1 cajón, vapor Ikaria, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 5 910; marca TC, sin número, 1 caño, vapor Ikaria, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 5 910; marca AD, sin número, 2 cajones, vapor R. Umberto, paquete 5153, fecha de entrada Noviembre 30 910; marca LB, sin número, 23 caños, vapor R. Umberto, paquete 5153, fecha de entrada Noviembre 30 910; marca F C, en diamante, número 30, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 5230, fecha de entrada Noviembre 910; marca ECC, sin número, 25 cajones, vapor Cadiz, paquete 5493, fecha de entrada Noviembre 910; marca JVH, número 28, 1 caja, vapor Cádiz, paquete 5493, fecha de entrada Noviembre 30 de 1910; marca PBC, sin número, 70 cajas, vapor Oceania, paquete 5520, fecha de entrada Noviembre 25 de 1910; marca HS, sin número, 30 cajas, vapor Damnslant, paquete 7513, fecha de entrada Diciembre 8 de 1910; marca HS, sin número, 4 cajas, vapor Damnslant, paquete 5713, fecha de entrada Diciembre 8 de 1910; marca JLG, 5812, s/n., 1 caja, vapor M. Bernarts, paquete 5770, fecha de entrada Diciembre 1910; marca PLG, sin número, 1 caja, vapor M. Bernarts, paquete 5770, fecha de entrada Diciembre 1910; marca PCLC, sin número, 1 caja, vapor M. Bernarts, paquete 5770, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca marca PBC, sin número, 140 cajas, vapor Baru, paquete 5874, fecha de entrada Diciembre 1910; marca AT 212 en triángulo, número 1-4, 4 cajas vapor H. y Wathi, paquete 9, fecha de entrada Enero 1911; marca ECC, número 9, 1 caja, vapor H. y Wathi, paquete 9, fecha de entrada Enero 1911; marca FD en cuadro, número 1, 1 caja, vapor H. y Wathi, paquete 9, fecha de entrada Enero 1911; marca GL, número 8, 1 caja, vapor H. y Wathi, paquete 9, fecha de entrada Enero 1911; marca CN del Centenario, sin número, 1 canasto, vapor Ebembuy, paquete 155, fecha de entrada Enero 10 de 1911; marca RG, sin número, 11 fardos, vapor Hasbuy, paquete 311, fecha de entrada Enero 20 de 1911; marca PAL, número 1146-49, 4 cajas, vapor Agasblotes, paquete 468, fecha de entrada Enero 28 de 1911; marca RD, número 4212, 1 caja, vapor Agasblotes, paquete 468, fecha de entrada Enero 28 de 1911; marca 1170, número 196, 1 caja, vapor J. Karia, paquete 697, fecha de entrada Enero 28 de 1911; marca MRY 7436, número 1, 1 caja, vapor B. Bayens, paquete 699, fecha de entrada Febrero 11 de 1911; marca JB, número 1, 2, 2 cajas, vapor Generoso, paquete 887, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca I, sin número, 1 barril, vapor Generoso, paquete 887, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca RHC en triángulo, sin número, 1 caja, vapor Generoso, paquete 887, fecha de entrada Febrero 2 de 1911; marca JR, número 290, 1 caja, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca MF, sin número, 4 cascos, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca PBC.

sin numero, 28 cascos, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca RS, sin número, 15 cascos, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca AL, sin número, 1 sera, vapor Valbanera, paquete 1434, fecha de entrada Marzo 24 de 1911; marca BI en diamante, sin número, 16 cascos, H. y Waihi, paquete 1657, fecha de entrada Abril 7 de 1910; marca 93 en diamante, sin número, 7 cascos, vapor H. y Wathi, paquete 1657, fecha de entrada Abril 7 de 1911; marca MdM en cuadro, número 7, un cajón, vapor C. transport, paquete 1658, fecha de entrada, Abril 5 de 1911; marca LRS, sin número, un cajón, vapor C. transport, paquete 1658, fecha de entrada, Abril 5 de 1911; marca FQ, sin número, 500 bolsas, vapor Elio, paquete 1714, fecha de entrada, Abril 9 de 1911; marca AD, sin número, un cajón, vapor Río Amazonas, paquete 2129, fecha de entrada Mayo 3 de 1911; marca SA, números 77-82, seis cajones, vapor Río Amazonas, paquete 2129, fecha de entrada, Mayo 3 de 1911; marca DN, sin número, un cajón, vapor Río Amazonas, paquete 2129, fecha Mayo 3 de 1911; marca ES, números 6-14, nueve cajones, vapor Imperial, paquete 2230, fecha de entrada, Mayo 8 de 1911; marca MIP, número 14, un cajón, vapor Imperial, paquete 220, fecha de entrada, Mayo 8 de 1911; marca AW, 1911 en triángulo, número 16373, un cajón, vapor Imperial, paquete 2230, fecha de entrada, Mayo 8 de 1911; marca B o BZ, número 3539, un cajón, vapor Catenburg, paquete 2665, fecha de entrada, Junio de 1911; marca CFBF, número 5930, un cajón, vapor A. Jarraberey, paquete 3140, fecha de entrada, Julio 2 de 1911; marca DG, sin número, un cajón, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca JC, número 1, un cajón, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca B. d. la Mueste, sin número, cinco cajones, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca UH, sin número, 55 cajones, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca UPC, sin número, un cajón, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca 89 en cuadro, sin número, dos bultos, vapor Voltaire, paquete 3408, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca HMC en triángulo, número 42, un cajón, vapor Bisthin, paquete 3585, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca 18906, número 10652, un cajón, vapor Bisthin, paquete 3585, fecha de entrada, Julio 19 de 1911; marca FL, números 9075-76, dos cajones, vapor Ljumau, paquete 3892, fecha de entrada, Agosto 18 de 1911; marca PF, números 4193-93, cuatro cajones, vapor Ljumau, paquete 3894, fecha de entrada, Agosto 18 de 1911; marca VK, número 8779, un cajón, vapor Ljumau, paquete 3892, fecha de entrada, Agosto 18 de 1911; marca MB, sin números, veinte cascos vapor Tucumán, paquete 4204, fecha de entrada, Septiembre 5 de 1911; marca RSt., números 2562-63, dos cajones, vapor Santa Elena, paquete 4795, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca D. Diamante, sin número, dos cajones, vapor Valbanera, paquete 4999, fecha de entrada, Octubre 24 de 1911; marca BBB, sin número, diez cajones, vapor Wienfield, paquete 5367, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1911; marca OUT en triángulo, s/n, 1 bordalesa, vapor Wienfield, paquete 5367, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1911; marca RK, número 3195, un cajón, vapor Wienfield, paquete 5367, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1911; marca HGAC, sin número, cuatro cascos, vapor Roma, paquete 5522, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca MJS, sin número, treinta cajones, vapor Sansmberg, paquete 5646, fecha de entrada, Noviembre 30 de 1911; marca AIM, número 4, un cajón, vapor Borlay, paquete 5746, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1911; marca BC, números 491-540, cincuenta cajones, vapor Barlay, paquete 5746, fecha de entrada, Diciembre 6 de 1911; marca H, número 7, un cajón, vapor Thassaby, paquete 5872, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1911; marca RFF, sin número, once cajones, vapor Coburg, paquete 5980, fecha de entrada, Diciembre 20 de 1911; marca S P O, número 1505 una bobina, vapor Gifford, paquete 6052, fecha de entrada, Diciembre 23 de 1912; marca GC, Nos. 33-42, 2 cajones, vapor S. Rosalía, paquete 55, fecha de entrada Enero de 1912; marca RTC, Nº 5369, 1 cajón, vapor S. Rosalía, paquete 55, fecha de entrada Enero de 1912; marca RGC, Nos. 4121-36, 16 fardos, vapor King, paquete 108, fecha de entrada Enero 8 de 1912; marca G, número 6576, 1 cajón, vapor Gotha, paquete 115, fecha de entrada Enero 9 de 1912; marca S. J. P. M., sin número, 1 cajón, vapor N. Prince, paquete 226, fecha de entrada Enero 16 de 1912; marca DES, sin número, 250 cajones vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca EMC, Nos. 12081-88, 8 cajones, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca JM, Nos. 35-43, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca MB, sin número, 279 cajones, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca MC, sin número, 1 cajón, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca MST, sin número, 2 cajones, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca P. C., número 1, 1 baúl, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca RC, sin número, 1 barril, vapor Garibaldi, paquete 560, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca OCCA, en cruz, No. 41, 1 cajón, vapor Tarlay, paquete 710, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca TX1532LC, sin número, 2 fardos, vapor Masslan, paquete 818, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca VLP, Nos. 101-02, 2 cajones, vapor Anubary, paquete 1039, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca AC, Nº 1/2, 2 cajones, vapor Battany, paquete 1240, fecha de entrada Febrero 6 de 1912; marca 2061 LOC, sin número, 3 atados, vapor H. Kassas, paquete 1449, fecha de entrada Marzo 31 de 1912; marca AP, sin número, 4 cajones, vapor Cronwell, paquete 1777, fecha de entrada Abril 24 de 1912; marca WHCBA en cruz, sin número, 2 cajones, vapor H. Watch, paquete 1993, fecha de entrada Mayo 9 de 1912; marca AG, sin número, 12 cajones, vapor Salaica, paquete 2116, fecha de entrada Mayo 17 de 1912; marca MR, Nos. 104/105, 12 cajones, vapor Hasburg, paquete 2327, fecha de entrada Mayo 29 de 1912; marca RSC, Nos. 6055/63, 9 cajones, vapor Hasburg, paquete 2327, fecha de entrada Mayo 29 de 1912; marca T. y L., sin número, 1 cajón, vapor Cornelia, paquete 3260, fecha de entrada Julio 27 de 1912; marca JP, Nº 2099, 1 cajón, vapor A. Jaunberrey, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca K. J. Anger, sin número, 1 cajón, vapor A. Jaunberrey, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca DTC, Nº 511084, 1 cajón vapor A. Jaunberrey, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca PBC, Nos. 7294-95, 2 cajones vapor Amor, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca J. Isola, Nos. 1-1, 2 cajones, vapor Amor, paquete 3486, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca PR, Nos. 11486-100, 2 cajones, vapor B. Grange, paquete 4139, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca BLP, Nº 1379, 1 cajón, vapor Luiwan, paquete 4696, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca CMC, Nos. 1/4, 4 cajones, vapor Terence, paquete 4848, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca JRC, números 1/3, 3 cajones, vapor Terence, paquete 4848, fecha de entrada Agosto 12 de 1912; marca CFEA, sin número, 30 cajones, vapor Raeburn, paquete 4962, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca TAH, Nº 7663, 1 cajón, vapor Raeburn, paquete 4962, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca TB, sin número, 2 bolsas, vapor Raeburn, paquete 4962, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca TM, sin número, 2 bolsas, vapor Raeburn, paquete 4962, fecha de entrada Noviembre 13 de 1912; marca JA, Nos. 249-54, 6 bolsas, vapor A. Zide, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca SCNC, sin número, 80 bolsas, vapor A. Zide, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca VM, Nº 141, 1 bolsa, vapor A. Zide, paquete 5453, fecha de entrada Diciembre 11 de 1912; marca GS, sin número, 1 bolsa, vapor Hochfeld, paquete 5629, Diciembre 22 de 1912; marca JD, Nos. 3376-78 3 bolsas, vapor Anteo, paquete 5681, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca CG, sin número, 60 bolsas, vapor Anteo, paquete 5681, fecha de entrada Diciembre 24 de 1912; marca TFX, sin número, 1 bordalesa, vapor Marial, paquete 5688, fecha de entrada Diciembre 21 de 1912; marca PBC, sin número, 75 cajones, vapor Marial, paquete 5688, Diciembre 21 de 1912. — El Jefe.

v-30 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Anunciada Magdalena Bastti, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1914. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

Sin cargo-v-31 agosto.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pablo Lambistos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Armando F. Laspiur, secretario.

Nº . . -v-17 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Fanny Perelmulter, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 13 de 1914. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

Of. -v-31 julio.

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación por el término de treinta días, dada la urgencia del caso, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad de este Consejo, sito en las calles Chubut y Amambay (Parque Centenario), de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que tendrán los interesados a la vista, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935—2º piso).

Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado en el sellado correspondiente y acompañadas del depósito de garantía que marca la Ley, rechazándose aquéllas que no llenaren tales requisitos y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 31 de Julio, a las 2 p. m. — Buenos Aires, Junio 27 de 1914. — El Secretario General.

v-3 agosto.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el día 25 de Agosto a las 3 p. m., para la provisión de 141 atalegas para carros regimentarios y según muestra. Por muestra, datos y pliego de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del Arsenal, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados.

v-25 agosto

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 8110-U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros, tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1914. Tomás Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 12526 J, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 1325 M, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2,05 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones eln forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 5071 S, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67ctms., manga 1,52 mts., puntal 0,41 mts., forrada de pino blanco, con un castillete, en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no fuere reclamada se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del Canal de Martín

García, cuyas características son las siguientes:

Eslora 5 metros. — Manga 1,50 metros. — Puntal 0,50 metros. Tiene dos proas; dos cámaras de aire; dos bancadas; dos toleteras, un grillete dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente Nº 12331-P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,75 metros. — Manga 0,60 metros. — Puntal 0,35 metros. Tiene una cadena de hierro de 1,30 metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 14587-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital; en buen estado y de las siguientes dimensiones:

12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente 3606-S., se cita, llama y emjplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros. — Manga 1,43 metros. — Puntal 0,50 metros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 4440-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,70 metros. — Manga 1,27 metros. — Puntal 0,40 metros. En su construcción tiene siete pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-18 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 7742-C. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada en jurisdicción de la Subprefectura de Colón, y cuyas características son las siguientes: Eslora 3.90 mts., Manga 1.10 mts., Puntal 0,43 mts., sin nombre ni número de matrícula, con cinco pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 agosto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 9 de Junio del corriente año, en el expediente Nº 13466, letra J, se ofrece en propiedad a quién o quiénes se comprometan a sacar a su costa, el pontón nacional «Segunda Angelita», que se encuentra abandonado en la ribera Sud del Riachuelo, pasando los astilleros D. K. D., en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentar la solicitud respectiva en esta Prefectura General, Reconquista 281, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. — Buenos Aires, Julio 1º de 1914. —Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Septiembre próximo para la provisión de varias chavetas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones adjunto y planilla que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.,

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — La Administración.

v-8 septiembre

Llámase a licitación privada hasta el día 4 del mes entrante, a las 2 p. m., para la provisión de: 70.000 kilos de cemento portland, en barricas de 180 o 200 kilos.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificiones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurren al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Administración.

v-4 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Septiembre próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 6000 tubos, sin soldadura de acero dulce galvanizado, de 50 m/m. de diámetro exterior (2») para locomotoras, según plano 752 M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-7º Septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 21 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes accesorios de vías que deberán ser entregados y colocados por el contratista en el Boulevard Vélez Sársfield, en la Ciudad de Santa Fe, y en los sitios que oportunamente indicará el Ingeniero de Vías y Obras, del Ferrocarril Central Norte, a saber:

Tres (3) casillas para guardavía, a construirse de acuerdo al plano número 1899.

Tres (3) barreras (pares), de acuerdo al plano Nº 1939.

Trece (13) guardaganados de acuerdo al plano Nº 1070.

Seis (6) portoncitos, según plano número 1402.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a.m.

Los planos y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durantes las horas mencionadas arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Administración.

O-v-21 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de Julio a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

100.000 bulones de vía, tipo Jackson, con sus anillos de resorte «Grower» según plano 2791 «Letra C».

300.000 tirafondos comunes, para vía según plano 2791 Letra «X».

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que será de 9 a 11 a. m. 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-31 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce, y acero dulce o hierro homogéneo común de 6 y 4 milímetros respectivamente.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-26 agosto.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Julio 8 de 1814.

v-17 agosto.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional del Azul (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 9 de 1914.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Agosto próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Dolores (Provincia de Buenos Aires). Datos y antecedentes, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Julio 11 de 1914.

v-10 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dinamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de Julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes zonas, incluyendo las calles que sirven de límites:

I. Limitada por las calles: Monteagudo, Ambato, Avenida Sáenz, Río Negro, Trole, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Cochabamba, Boedo, Caseros y Monteagudo.

II. Limitada por las calles: Río de Janeiro, Gazcón, Canning, Atacama, Amambay, Patricias Argentinas, Amam-

bay, Rivadavia, Río de Janeiro y Lambaré.

III. Limitada por las calles: Terrada, Gaona, Segurola y Rivadavia.

Thomas, Del Colegio, Triunvirato, Costado Oeste del Arroyo Maldonado, Río de la Plata y Pampa.

Que el Directorio de las Obras sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas y ha fijado plazo hasta el 6 de Agosto próximo, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, 6 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-6 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de la carpintería metálica para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Villa Devoto; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Septiembre próximo a las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-21 septiembre.

Llámase a licitación para la colocación de la carpintería de madera para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Caballito; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-20 agosto.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de trabajo formal en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente S-674-1914. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. Capital. Como concesionario del permiso de cateo de petróleo L-5279, del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, nos presentamos ante el señor Director General, solicitando una concesión de trabajo formal del mayor número de unidades que pueda correspondernos, como sociedad anónima, por haber encontrado como indicios precursores del petróleo, desprendimiento de gas, una coincidencia completa con el perfil del pozo Nº 1, que hemos hecho en el mismo permiso de cateo, y haber llegado a la profundida de trescientos metros con una máquina idéntica a la que efectuó el sondeo Nº 1, de una capacidad perforante de mil metros. El sondeo se encuentra situado a novecientos metros en dirección Norte 20º Este del mojón esquinero Sud Oeste, marcado con la letra E en el plano que para mayor claridad adjuntamos y en el cual está indicado este sondeo como perforación Nº 2. Quiera el señor Director General ordenar una inspección de los trabajos y resolver se nos acuerde esta concesión según las estipulaciones pertinentes del Código de Minería. Saludamos a usted con nuestra consideración más distinguida. — S. S. Compañía Argentina de Perforaciones (Sistema Raky) Sociedad Anónima. — L. Loewenthal, gerente. — Presentada esta solicitud hoy siete de Junio de mil novecientos trece, a las dos y cuarto pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Pongo el presente cargo sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto de nueve de Mayo ppdo. — Conste. — Garrido. — Junio 9 de 1913. —Pase a la Sección Minas, a los efectos que hubiere lugar — A. C. Birabén, secretario. — Julio 6 de 1914. — Señor Director General: Elevo al señor Director General, la presente solicitud para trabajo formal en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo nombre) Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Compañía Argentina de Perforaciones. —Esta solicitud, presentada como consecuencia del permiso de cateo originario L-5279-1910, ha quedado en forma una vez que la Compañía recurrente hubo declarado que su domicilio legal esta constituído en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 293; que el terreno que abarca la presente solicitud, es de propiedad de D. Lomo Duplessis, domiciliado en el mismo terreno; y que los elementos de trabajo y personal consistirán de una máquina perforadora sistema «Raky» de capacidad perforante de más de 1.000 metros, con el personal necesario para su funcionamiento. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para llevar a cabo la exploración. Las siete pertenencias solicitadas para trabajo formal, han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Compañía recurrente, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1. — Es un cuadrado de novecientos metros (900 m.) de lado, cuyo límite N. E., tiene dirección S 71º E., su esquinero Norte, se encuentra a trescientos nueve metros noventa centímetros (309,90 m.) al S. 71º E, de un punto A, distante mil novecientos tres metros setenta y dos centímetros (1.903,72 m.) al Sud de otro punto, que a su vez, dista trescientos sesenta (360) metros al Oeste de la perforación «Astra Argentina Nº 1». Pertenencia Nº 2. — Es un cuadrado igual al de la pertenencia número 1, tal, que su lado N. O., coincida con el lado S. E., de la pertenencia Nº 1. Pertenencia Nº 3. — Sus lados S. O. y N. E., son prolongación hacia el S. E. de los lados N. E., y S. O. de la pertenencia número 2. El lado N. O., coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 2. El lado S. E., está formado por el límite S. E., del permiso de cateo mensurado. L-5279-1910. Pertenencia número 4. — Es un cuadrado igual al de las pertenencias 1 y 2, tal que su lado S. O. se apoya sobre los lados N. E. de las pertenencias 2 y 3 y su vértice O, diste trescientos nueve metros noventa centímetros (309,90 m.) al N. 71º O, del vértice Este de la pertenencia 2. Pertenencia Nº 5. — Es la parte de cuadrado de novecientos metros (900) de lado, comprendido dentro del cateo originario L-5279-1910, tal, que su lado N. E. se apoye sobre los lados S. O. de las pertenencias 1 y 2. El lado N. O. pasa por el esquinero S. O. del citado permiso de cateo L-5279-1910. Pertenencia Nº 6. — Es la parte de cuadrado de novecientos metros (900 m) de lado comprendido dentro del cateo originario L-5279-1910, tal que su lado N. O. coincide con el lado S. E. de la pertenencia Nº 5. Pertenencia Nº 7. — Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 4, tal que su lado S. O. coincide con el lado N. E. de la pertenencia Nº. 4. En estas condiciones, estando en forma la presente solicitud de trabajo formal, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones en la forma establecida por la resolución del 8 de Junio ppdo., y notificar al señor Lomo Duplessis, en su carácter de dueño del suelo. Julio Vatin. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda. Notifíquese al señor Lomo Duplessis, en su carácter de propietario del suelo y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 948-v-4 agosto.

Solicitud de trabajo formal, en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. M-5356-1913. — «Buenos Aires, Abril 22 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, don Enrique Hermitte. — Capital. — Como concesionario del permiso de cateo de petróleo M-1653-1912, del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio del Chubut, nos presentamos ante el Señor Director General, solicitando una concesión del trabajo formal del mayor número de unidades que pueda correspondernos como sociedad compuesta de más de cuatro personas, por haber encontrado en el fondo del sondeo, indicios de petróleo, una semejanza muy grande con los diversos perfiles de perforaciones ejecutadas en la región y haber llegado a la profundidad de seiscientos cincuenta metros, con una máquina Raky, de un poder perforante de mil metros. El sondeo, se encuentra a mil ciento dos metros en dirección Oeste 35º-30' Sud del mojón marcado A, en el cróquis que adjuntamos, en el cual está indicado el sondeo como perforación Nº 1. — Rogamos a Vd., quiera ordenar una inspección de los trabajos y que se nos acuerde esta concesión de acuerdo con las estipulaciones del Código de Minería. — Saludamos a Vd. con nuestra más atenta consideración. — «Pozos de Menéndez». — Sindicato Petrolífero. — Rodolfo A. Wahnschaffe. — Juan Guiraud. — Presentada esta solicitud, hoy veintidós de Abril de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Julio 6 de 1914. — Elevo al Señor Director General, la presente solicitud de trabajo formal en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo nombre), Territorio Nacional del Chubut, presentada por el Sindicato Petrolífero «Pozos de Menéndez». — Esta solicitud, presentada como consecuencia del permiso de cateo originario M-1653-1912, ha quedado en forma, después que la Sociedad recurrente hubo declarado que su domicilio legal está constituído en esta Capital, calle Cangallo Nº 466; que el terreno que abarca la presente solicitud es parte de propiedad del señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia y parte del señor Lomo Duplessis, domiciliado en el mismo terreno; y que los elementos de trabajo y personal que empleará en la exploración, constarán de una máquina perforadora sistema «Raky», de una capacidad perforante de más de 750 metros y el personal necesario para su funcionamiento. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para llevar a cabo la exploración. — Las siete pertenencias solicitadas para trabajo formal han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Sociedad solicitante, en la siguiente forma: «Pertenencia Nº 1»: Es un cuadrado de novecientos metros (900 m.), en dirección N. S. por novecientos metros (900 m.), en dirección E. O., tal que su vértice N. E. coincida con el mojón esquinero N. E. del permiso de cateo mensurado M-1653-1912. — «Pertenencia Nº 2»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 1, tal que su lado E. coincida con el lado O de la pertenencia Nº 1. — «Pertenencia Nº 3»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 2, tal que su lado E. coincida con el lado O. de la pertenencia Nº 2. — «Pertenencia Nº 4»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 3, tal que su lado E. coincida con el lado O. de la pertenencia Nº 3. — Como las pertenencias 1, 2, 3, y 4 así definidas, salen en pequeña parte de los límites del cateo M-1653-1912, deberán ser limitados al N. por ese límite y la pertenencia Nº 4 se limitará al S. O. con el límite S. O. del permiso de cateo mencionado. — «Pertenencia Nº 5»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia Nº 1, tal que su lado N. coincida con el lado Sud de la pertenencia número 1. — «Pertenencia Nº 6»: Es un cuadrado igual al de la pertenencia número 5, tal que su lado N. coincida con el lado S. de la pertenencia Nº 5. — «Pertenencia Nº 7»: Es un cuadrado igual al de las demás pertenencias y tal que su lado N. coincida con el lado S. de la pertenencia Nº 2. — En estas condiciones, estando en forma la presente solicitud de trabajo formal, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones en la forma establecida en la resolución del 8 de Junio ppdo., y notificar a los señores Belarmino Menéndez y Lomo Duplessis, en su carácter de dueños del suelo. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponde. Notifíquese a los señores Belarmino Menéndez y Lomo Duplessis, en su carácter de propietarios del suelo, y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

24 Julio — Nº 947-v-4 agosto.

Solicitud de un permiso de trabajo formal en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente C-1706-913.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Horacio Beccar Varela, por la Compañía Especial de Perforaciones, en el expediente C-1706-913, al señor Director expongo: Que como consta a esa Dirección, la Compañía que represento está perforando un pozo para el descubrimiento de petróleo en el ángulo S. O. del cateo mencionado. La perforación ha sido ejecutada con toda proligidad, habiendo intervenido en su fiscalización el Inspector Oficial señor Pedrosso. El 4 del corriente mes, a las 10 y 20 de la mañana, se llegó a una profundidad de 507,25 metros. En ese momento surgió a 40 metros de altura una columna de agua salada y gas con una duración de dos minutos, la que se repitió con diez minutos de intervalo. Desde entonces hasta el día 13 del corriente, que es la última noticia que hemos recibido, se ha estado trabajando en el aislamiento del agua y del gas. Se ha llegado así a una profundidad de 509 metros, pero la fuerza del gas que surge dificulta la prosecución de la perforación. En el cuadro que se adjunta se indican los diversos incidentes de la perforación desde el 28 de Agosto hasta el 7 del corriente. Al efectuar la perforación se han encontrado todas las manifestaciones de la existencia del petróleo que han sdio comunmente halladas por esa Dirección General al perforar diversos pozos de la reserva fiscal. Esto nos da la convicción de que hemos ejecutado el descubrimiento del mineral, y venimos por la presente a hacer la correspondiente manifestación. En caso de que esa Dirección General no lo considere así y creyera indispensable para comprobar el descubrimiento que se adjuntara la muestra del mineral, pedimos ya de acuerdo con el artículo 29 del Código de Minería, trabajo formal en el mencionado pozo por el término máximo acordado por dicha disposición. Oportunamente indicaremos la ubicación de las siete pertenencias que nos corresponden, sea por el descubrimiento o para la ejecución de los trabajos formales. Saluda atentamente al señor Director General. — Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud hoy veintidós de Septiembre de mil novecientos trece, a las dos y cuarenta pasado meridiano. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — Informe Minas — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio de 1914. (Señor Director General: Elevo al señor Director General la presente solicitud presentada por la Compañía Especial de Perforaciones, que esta Oficina, con su conformidad, ha considerado como una solicitud de trabajo formal, porque, si bien los indicios indicados en el escrito de presentación permiten sospechar la existencia de un criadero de petróleo, no bastan para manifestar un descubrimiento. Esta solicitud de trabajo formal, presentada como consecuencia del permiso de cateo originario R-5972-911, ha quedado en forma una vez que la Compañía recurrente hubo declarado que el terreno objeto de su pedimento es de propiedad fiscal; que su domicilio legal es en esta Capital, calle Florida Nº 22, y que los elementos de trabajo y personal que

empleará en la exploración constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros con los accesorios y personal requeridos para su funcionamiento. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para llevar a cabo la exploración. Las siete pertenencias solicitadas para trabajo formal han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Compañía solicitante, en la siguiente forma: Pertenencia N° 1. — Es un paralelógramo de novecientos metros (900 m.) de altura, cuya base S. O. es una recta de novecientos (900) metros de longitud medidos hacia el N. O, sobre el límite N. E. de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia, a partir del mojón esquinero Este. El lado S. E. lo constituye una recta que una el mojón mencionado con el punto de intersección del lado N. E. con la costa. — Pertenencia N° 2. — Es un paralelógramo igual al de la pertenencia número 1 y tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia N° 1 y que su lado S. O. se apoye sobre el límite N. E. de la zona de Reserva de Comodoro Rivadavia. — Pertenencia N° 3. — Es un paralelógramo igual al de la pertenencia N° 2, tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia N° 2, y que su lado S. O. se apoye sobre el límite N. E. de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. — Pertenencia N° 4. — Es un paralelógramo de novecientos (900) metros de altura, cuya base S. O. coincide con el lado N. E. de la pertenencia N° 1. El lado S. E. lo constituye una recta que une el vértice E. de la pertenencia N° 1 con el punto de intersección del lado N. E. con la costa. — Pertenencia N° 5. — Es un paralelógramo igual al de la pertenencia N° 4, tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia N° 4, y que su lado S. O. coincida con el lado N. E. de la pertenencia N° 2. — Pertenencia N° 6. — Es un paralelógramo igual al de la pertenencia N° 5, tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de la pertenencia N° 5, y que su lado S. O. coincida con el lado N. E. de la pertenencia N° 3. En caso que esta pertenencia saliera de los límites del permiso de cateo originario R-5972-911, deberá limitarse al N. O. con el límite N. O. de ese permiso. — Pertenencia N° 7. — Es un pentágono irregular limitado en la siguiente forma: Al N. O., el límite N. O. del permiso de cateo mensurado R-5972-911. Al S. E., el lado N. E. de la pertenencia N° 6. Al S. E., una línea quebrada ABC, coincidiendo A con el vértice E. de la pertenencia N° 6. B, es un punto situado a mil ochocientos (1800) metros al N. 45° O. de la intersección con la costa, de una paralela al límite N. E. de la zona de reserva y distante de dicho límite dos mil setecientos (2700) metros al N. E.; C, es un punto situado a mil ochocientos (1800) metros al N. 45° O. de la intersección con la costa, de una paralela al límite N. E. de la zona de reserva y distante de dicho límite tres mil seiscientos (3600) metros al N. E. Finalmente, el N. E., lo forma una recta paralela del lado S. O. tal que con los tres límites anteriores encierre una superficie de 81 hectáreas. En estas condiciones, estando en forma la presente solicitud, corresponde a juicio de esta Oficina ordenar el registro y las publicaciones en la forma dispuesta por la resolución de 8 de Junio próximo pasado. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

N° 866-v-29 julio.

Solicitud de un permiso de trabajo formal en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz, (Expediente C-1686-913). Buenos Aires, Septiembre 18 de 1913. —Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología.—Horacio Beccar Varela, por la Compañía Especial de Perforaciones, en el Expediente R-5972-911, ante el Señor Director, expongo: Como es notorio para esa Dirección, la Compañía que presido está practicando una perforación en el ángulo Oeste, del cateo R-5972-911, la que se halla a unos 510 metros de profundidad, habiéndose encontrado la napa de agua caliente y los gases precursores de la existencia del petróleo y esperándose que en pocos días más se llegará a las arenas petrolíferas. Mientras tanto hemos pedido con fecha 28 de Agosto ppdo., la concesión de trabajo formal para un segundo pozo que se construirá a 700 metros al Norte del esquinero Sud del cateo. Estos dos pozos, sin embargo, no bastarán para reconocer la importancia del criadero, por lo que con arreglo al Art. 29 del Código de Minería, vengo por la presente, a solicitar trabajo formal para un tercer pozo que se situará a 300 metros al Norte del vértice Norte de la pertenencia N° 4, determinada para el segundo pozo. El tiempo por el que solicito esta concesión será el máximo fijado por el Artículo 29. Oportunamente determinaré la ubicación de las siete pertenencias que corresponden a este tercer pozo, con exclusión de las que se adjudiquen a los dos primeros. Sírvase el Señor Director General proveer de conformidad, que será justicia. — Horacio Beccar Varela. — Presentada esta solicitud hoy diez y ocho de Septiembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano. — Conste. — Garrido. — Septiembre diez y nueve de mil novecientos trece. — Cítese a la Compañía recurrente, a los efectos de la reposición de sellos. — Fecho, pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio siete de mil novecientos catorce.—Señor Director General. — Elevo al Señor Director General la presente solicitud para trabajo formal en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Juzgado de Paz del mismo lugar), Territorio Nacional del Chubut, presentada por la Compañía Especial de Perforaciones. — La solicitud presentada, como consecuencia del permiso de cateo originario, R-5972-911, ha quedado en forma después que la Compañía recurrente hubo declarado que el terreno objeto de su pedimento, es de propiedad fiscal; que su domicilio legal está constituído en esta Capital, calle Florida N° 22, y los elementos de trabajo que empleará en la exploración constarán de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, de los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento.—A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para llevar a cabo la exploración. — Las siete pertenencias solicitadas han sido ubicadas en los planos de esta Oficina, con la conformidad de la Compañía recurrente, en la siguiente forma: Pertenencia número 1. — Es un paralelógramo tal que sus lados S. O., y N. O., de novecientos (900) metros de longitud, son dos rectas de dirección N-45°O, distantes, respectivamente, tres mil seiscientos (3.600) metros y cuatro mil qinientos (4.500) metros al N. E. del límite N. E., de la zona de reserva de Comodoro Rivadavia. — El lado Sud, es una recta que une los puntos de los límites S. O. y N. E., ya definidos, situados a novecientos metros (900) metierra adentro, de los puntos de intersección de dichos límites con la costa. — El lado Norte, es una paralela a la anterior, que une los extremos N. O. de los límites S. O. y N. E. — Pertenencia N° 2. — Es un paralelógramo de novecientos (900) metros de base por novecientos (900) metros de altura. — La base S. O. de este paralelógramo coincide con el lado N. E. de la pertenencia N° 1 ya definida. El lado S. E. es una recta que une el vértice E. de la pertenencia N° 1 con un punto situado a novecientos (900) metros tierra adentro, del punto de intersección de la prolongación del lado N. E. con la costa. — Pertenencia N° 3. — Es un trapecio ubicado en la siguiente forma: Su lado S. O. está formado por el lado N. E. de la pertenencia N° 2, y su prolongación hacia el N. O. El lado N. E. es una recta paralela al lado anterior que pasa a novecientos metros de distancia. El lado Este, es una recta que une los puntos de los dos lados anteriores, situados a novecientos (900) metros tierra adentro de los puntos en que aquellos lados encuentran la costa. Finalmente, el lado Oeste, es una recta paralela al límite N. O. del permiso de cateo R-5972-911, tal que con los tres lados anteriores encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia N° 4. — Es un paralelógramo tal que sus lados S. O. y N. E. de novecientos (900) metros de longitud y distantes novecientos (900) metros uno de otro, sean dos rectas de dirección N. 45° O. El lado Este, es una recta que une los puntos de intersección de los dos lados anteriores con la costa. El vértice Oeste de esta pertenencia coincide con el vértice E. de la pertenencia N° 3. —Pertenencia N° 5. — Es un triángulo, tal que su lado S. O. está formado por el lado N. E. de la pertenencia N° 4 y su prolongación hacia el N. O. El lado Este, es una recta que une el vértice E. de la pertenencia N° 4 con el mojón esquinero en el extremo Norte del permiso de cateo mensurado R-5972-911. El lado N. O., es una recta paralela al límite N. O. del permiso de cateo R-5972-911, tal que con los dos lados anteriores encierre una superficie de 81 hectáreas. — Pertenencia número 6.— Es un paralelógramo igual al de la pertenencia N° 2, y tal que su lado S. E. coincida con el lado N. O. de aquella pertenencia. — Pertenencia N° 7. — Es un trapecio ubicado en la siguiente forma: Los lados S. O. y N. E. son la prolongación hacia el N. O. de los lados S. O. y N. E. de la pertenencia N° 1, ya definida. El lado Sud, coincide con el lado Norte de la pertenencia N° 1. El lado N. O. lo forma el límite N. O. del permiso de cateo mensurado R-5972-911. En estas condiciones, estando en forma la presente solicitud de trabajo formal, corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones en la forma dispuesta por la resolución del 8 de Junio próximo pasado. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 8 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

N° 864-v-29 julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 46066.

DIOSÉINE

Julio 20 de 1914. — Prunier y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-29 julio

Acta N° 46.077



Julio 20 de 1914. — Hendee Manufacturing Company. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-29 julio.

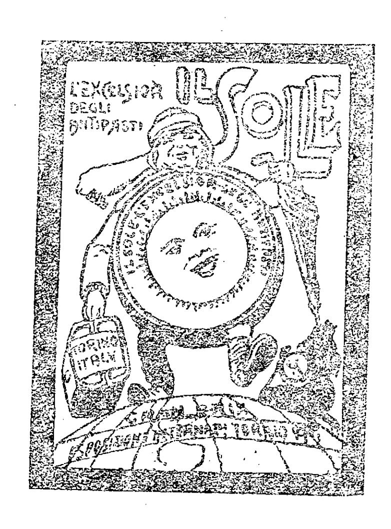
Acta N° 46.108



Julio 23 de 1914. — Juan A. Vassallo. — Preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos, extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2.

v-3 agosto.

Acta N° 46.111



Julio 23 de 1914. — Mattia Locatelli — Entremés (antipasti), de la clase 22.

v-3 agosto.

Acta N° 46.114

Universal

Julio 23 de 1914. — Amadeo Serafini. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-3 agosto.

Acta N° 46.121

Pelinovack

Julio 24 de 1914. — La Importadora Austro Húngara, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

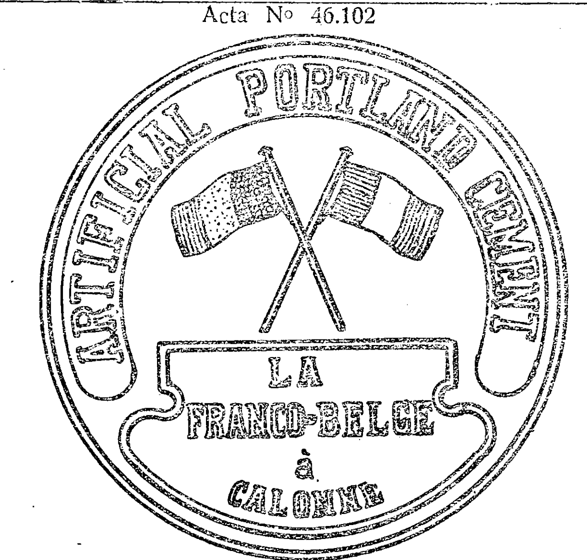
v-3 agosto.

Acta Nº 46.095



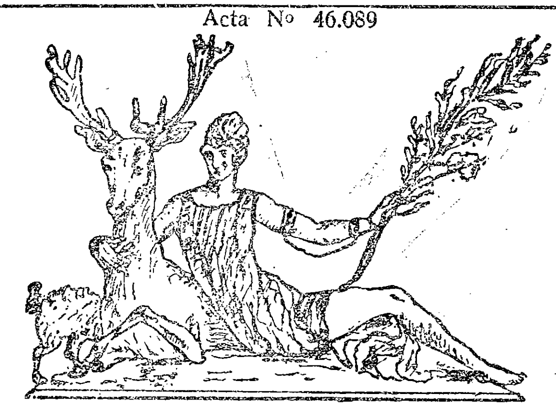
Julio 21 de 1914. — Les Fils de P. Bardinet. — Rhum, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta Nº 46.102



Julio 22 de 1914. — La Franco Belge. — Cementos en general, de la clase 3.
v-31 julio.

Acta Nº 46.089



"Dea"

Julio 21 de 1914. — C. y E. Bernasconi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.093

OLIVERA

Julio 21 de 1914. — P. D. Justo y Cía. — Alambres, fierro canaleta, caños, tanques y toneles, tejidos de alambre, de la clase 4.
v-31 julio.

Acta Nº 46064.

MI VIDA

Julio 20 de 1914. — Velsch y Holtz, Propietaries de la Parfumerie Lentherie. — Productos de perfumería en general, jabonería, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.
v-29 julio

Acta Nº 46.078

La Esmeralda

Julio 20 de 1914. — Juan López. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 julio.

Acta Nº 46.087

Italit

Julio 21 de 1914. — Chiesa Hermanos. — Materiales de cementos y asbestos trabajados en forma de piedras artificiales, de la clase 3.
v-31 julio.

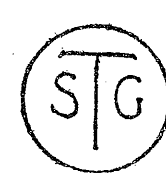
Acta Nº 46.097

Iris

Julio 21 de 1914. — Heinlein y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.
v-31 julio.

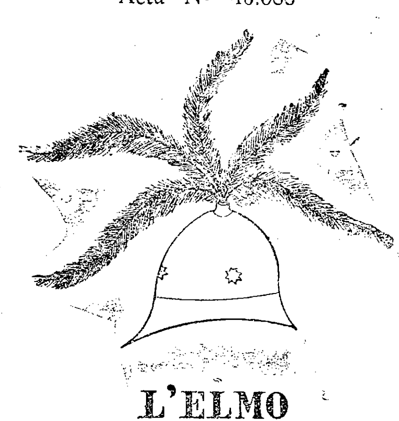
Acta Nº 46.046

TRIPLEX SAFETY GLASS



Julio 15 de 1914. — Roberto H. Morgan. — Cristales y vidrios en general, de la clase 9 (modificada).
v-31 julio.

Acta Nº 46.088



L'ELMO

Julio 21 de 1914. — C. y E. Bernasconi. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.090



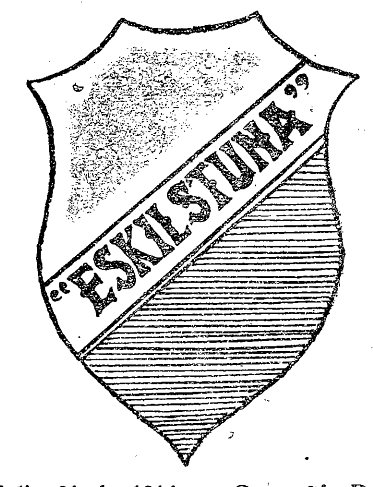
Julio 21 de 1914. — L. Ozores y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.091



Julio 21 de 1914. — Compañía Dellazoppa Limitada. — Artículos para la limpieza en general, de la clase 14.
v-31 julio.

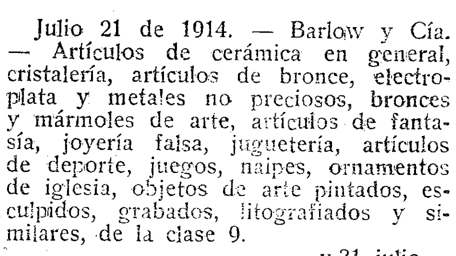
Acta Nº 46.092



Julio 21 de 1914. — Compañía Dellazoppa Limitada. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-31 julio.

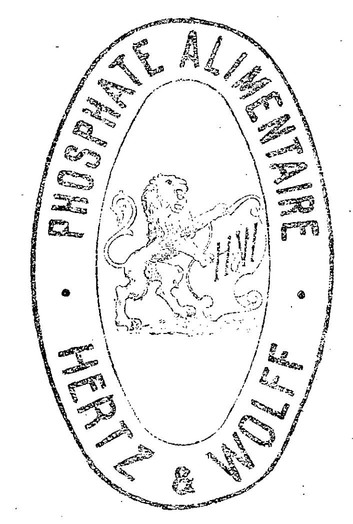
Acta Nº 46.094

Delisse



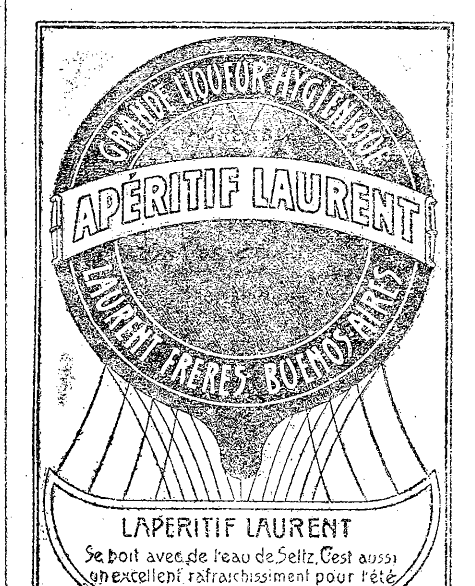
Julio 21 de 1914. — Barlow y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-31 julio.

Acta Nº 46.096



Julio 21 de 1914. — Produits Chimiques de Hasselt Société Anonyme. — Substancias alimenticias para animales, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.103



Julio 22 de 1914. — Laurent Freres. — Aperitivos, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta Nº 46065.

Vislok

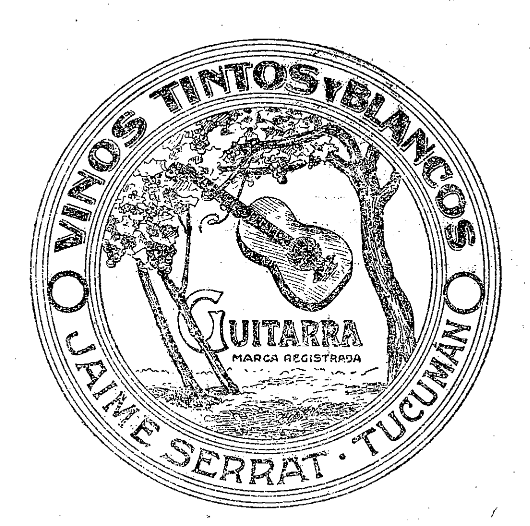
Julio 20 de 1914. — Vislok Limited — Ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-29 julio

Acta Nº 46.074

Crisco

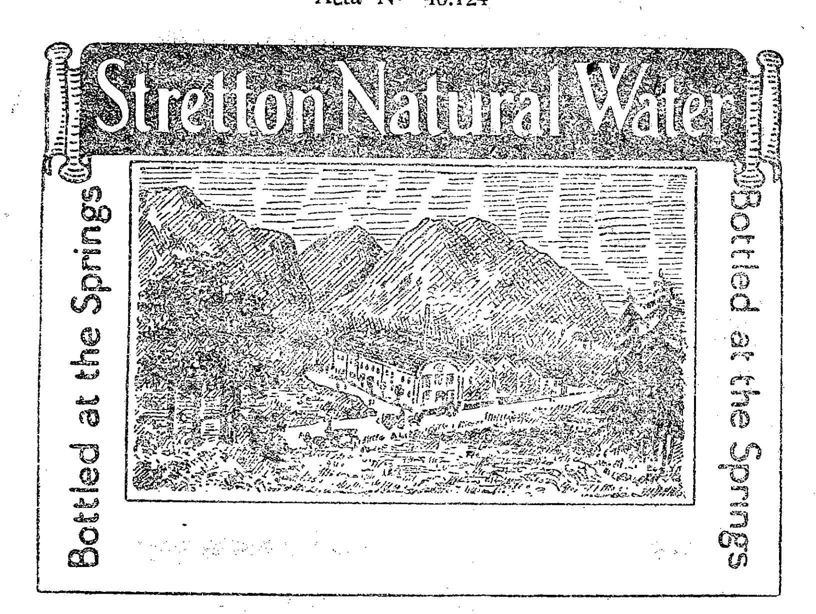
Julio 20 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 julio.

Acta Nº 46.120



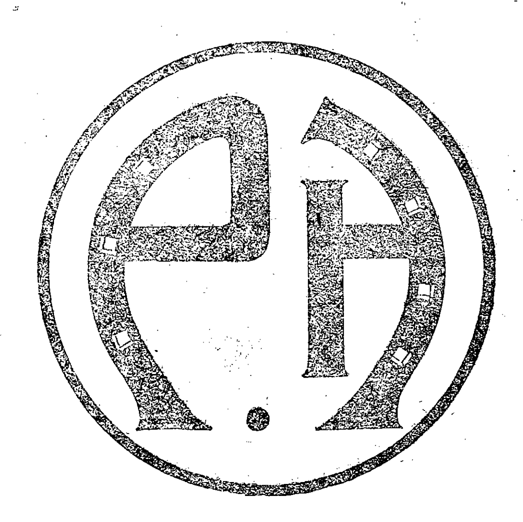
Julio 24 de 1914. — Jaime Serrat. — Vinos, de la clase 23. v-3 agosto.

Acta Nº 46.124



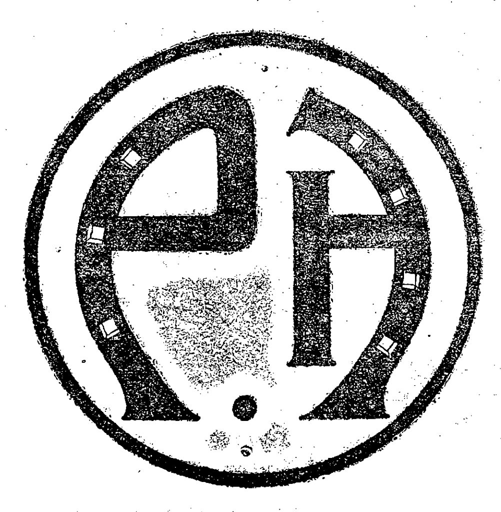
Julio 24 de 1914. — Frederick N. Martínez. — Aguas minerales en general, de la clase 23. v-3 agosto.

Acta Nº 46.126



Julio 24 de 1914. — Piazza Hermanos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-3 agosto.

Acta Nº 46.127



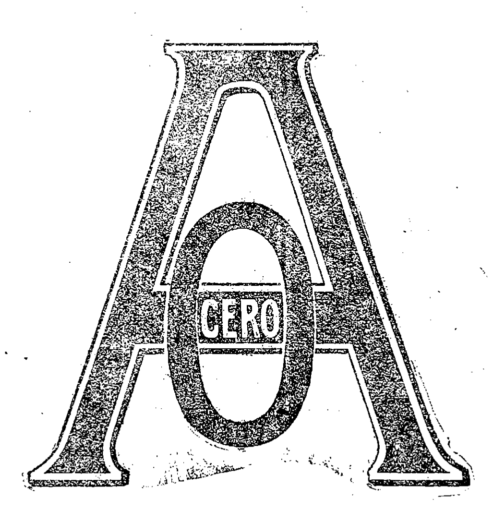
Julio 24 de 1914. — Piazza Hermanos. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-3 agosto.

Acta Nº 46.104



Julio 22 de 1914. — Manuel Sáez. — Vinos en general, de la clase 23. v-3 agosto.

Acta Nº 46.109



Julio 23 de 1914. — Juan A. Vassallo. — Geringas de goma, tubos de goma, preservativos de goma y demás artículos fabricados con la misma substancia para ser usados en cirujía, de la clase 6. v-3 agosto.

Acta Nº 46.110



Julio 23 de 1914—Mattia Locatelli — Conserva de tomate, de la clase 22. v-3 agosto.

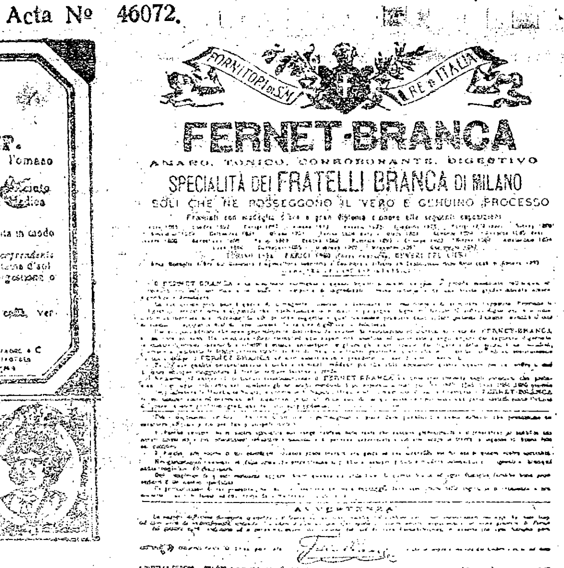
Acta Nº 46.112

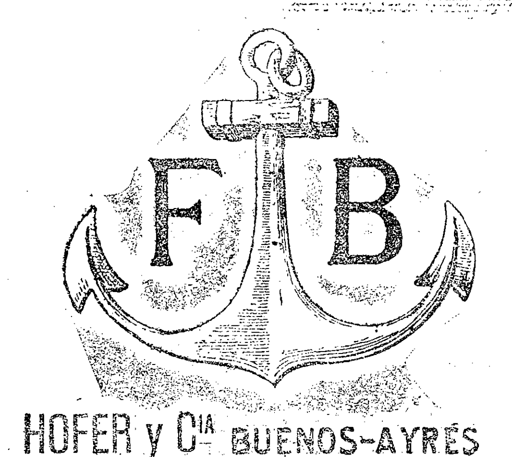


Julio 23 de 1914 — Mattia Locatell. — Quesos, de la clase 22. v-3 agosto.

Acta N° 46072.











Julio 20 de 1914. — Fratelli Branca e Comp. — Fernet de la clase 23.
v-29 julio

Acta N° 46063.



Julio 20 de 1914. — Santiago Bedel. — Vinos en general de la clase 23.
v-29 julio

Acta N° 46071.

KOH-I-NOOR



Julio 20 de 1914. — Waldés y Cía. — Botones en general, de la clase 16.
v-29 julio

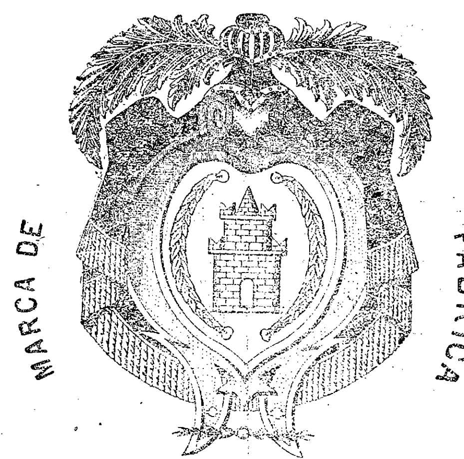
Acta N° 46.073

GM

CLAN MACKENZIE
OLD MATURED
SCOTCH WHISKY
G. R. Mackenzie (Glasgow) Ltd
GLASGOW. SCOTLAND.

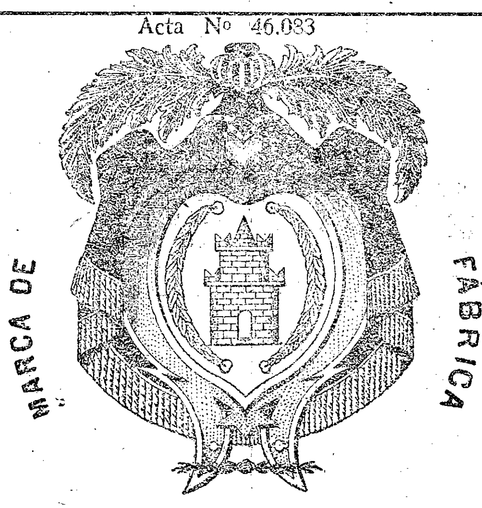
Julio 20 de 1914. — G. R. Mackenzie (Glasgow) Limited. — Whisky, de la clase 23.
v-29 julio.

Acta N° 46.081



Julio 20 de 1914. — Guissani y Taiana. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-29 julio.

Acta N° 46.083



Julio 20 de 1914. — Guissani y Taiana.—Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-29 julio

Acta N° 46.107

Perlas de Cuyo

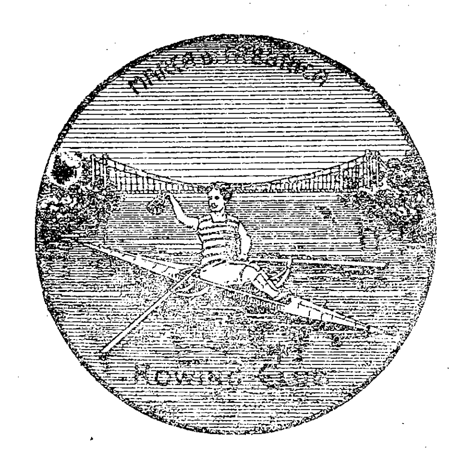
Julio 22 de 1914. — Manuel Sáez. — Vinos en general, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta N° 46.105

Ojo de Gallo

Julio 22 de 1914. — Manuel Sáez. — Vinos en general, de la clase 23.
v-31 julio.

Acta Nº 46.113



Julio 23 de 1914 — Mattia Locatelli. Cereales elaborados, aceite de oliva y otros comestibles, malta, frutas secas y en conservas, harina, féculas, tés, cafés, sagú, chocolates, cacao, conservas de carnes, frutas, legumbres, mariscos y pescados, especias, condimentos, yerba mate, azúcares, sal, mieles, productos de panadería, pastelería y confitería, productos de lechería, carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, vinagre, pastas alimenticias, achicoria, sustancias para infusiones y bebidas calientes, sustancias alimenticias para animales, de la clase 22.

v-3 agosto.

Acta Nº 46.122

Slivovitz

Julio 24 de 1914. — La Importadora Austro Húngara, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-3 agosto.

Acta Nº 46.123



Julio 24 de 1914.—Gebr, Korten y Scherf G. m. b. H.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-3 agosto.

Acta Nº 46.125

Janus

Julio 24 de 1914. — Andreas Saxlehner. — Aguas minerales purgantes en general, de la clase 2.

v-3 agosto.

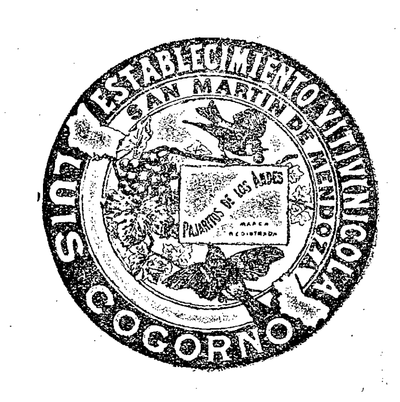
Acta Nº 46.115

Porolit

Julio 23 de 1914. — Guillermo Grosse. — Un producto contra la humedad, aplicado a construcciones, de la clase 20.

v-3 agosto.

Acta Nº 45.737



Junio 20 de 1914. — Luis Cogorno. — Bebidas alcohólicas, no medicinales, de la clase 23.

v-29 julio.

Acta Nº 46068.



Julio 20 de 1914. — The Salt Unión Mimited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-29 julio

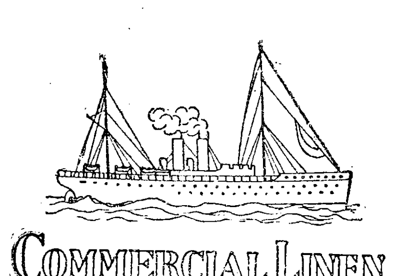
Acta Nº 46.075

Barnekow

Julio 20 de 1914. — Goldkuhl y Broström Lda. Sociedad Anónima de Importación. — Cuajos y colorantes para manteca y queso (en líquido y polvo), de la clase 22.

v-29 julio.

Acta Nº 46.076



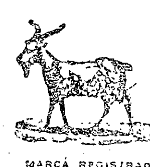
Julio 20 de 1914. — L. J. Hutton. — Papelería en general, de la clase 18.

v-29 julio.

Acta Nº 46.116



PETIT SUISSE
FLOR DE CREMA
FABRICADOS TODOS LOS DIAS
A. ZAPPA



Julio 24 de 1914. — Antonio Zappa. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 agosto.

Acta Nº 46.117

Agua Mineral Natural
HUNGARIA

Julio 24 de 1914. — A. E. Aliverti y Cía. — Agua mineral purgante, de la clase 2.

v-3 agosto.

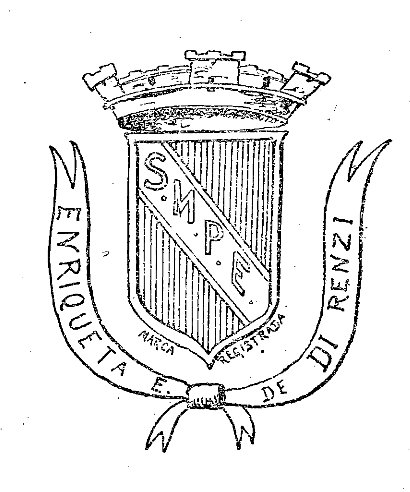
Acta Nº 32.453

Vulcan's

Marzo 1º de 1911. — Guillermo D. Clydesdale. — Máquinas y aparatos para vulcanizar, sus accesorios y componentes, de la clase 5 (modificada).

v-3 agosto.

Acta Nº 45.875



Julio 1º de 1914. — Enriqueta E. de Di Renzi. — Corsés y fajas ortopédicos, de la clase 6 (modificada).

v-3 agosto.

Acta Nº 46.118

SOL
BUENOS AIRES

Julio 24 de 1914. — Juan Lasserre. — Vinos en general, de la clase 23.

v-3 agosto.

Acta Nº 46.119

Estrella

Julio 24 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

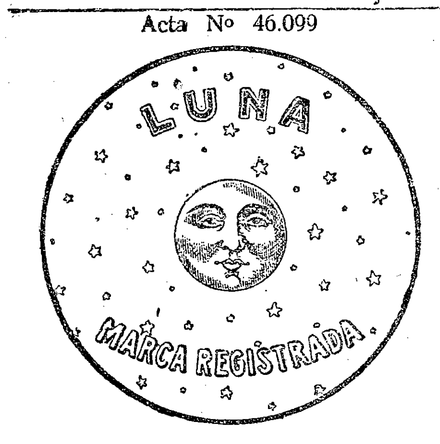
v-3 agosto.

Acta Nº 46.098



Julio 21 de 1914. — José F. Martino. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.099



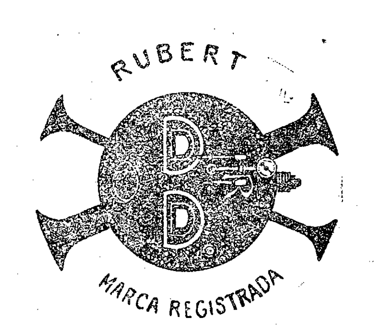
Julio 22 de 1914. — Manzitti Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.100



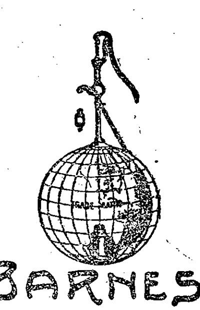
Julio 22 de 1914. — Manzitti Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.101



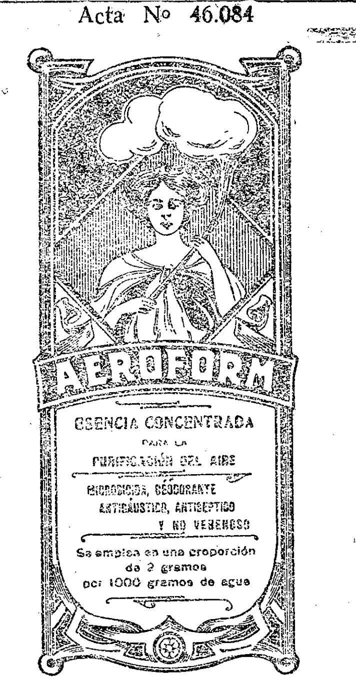
Julio 22 de 1914. — Manzitti Hermanos y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 45.860



Julio 27 de 1914. — The Barnes Manufacturing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura y lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, (modificada).
v-31 julio.

Acta Nº 46.084



Julio 21 de 1914. — Teófilo Winkler y La Importadora Austro Húngara. — Esencias para purificar el aire, microbicidas, deodorantes, anticáuticos y antisépticos, de la clase 2. v-31 julio.

Acta Nº 46.085

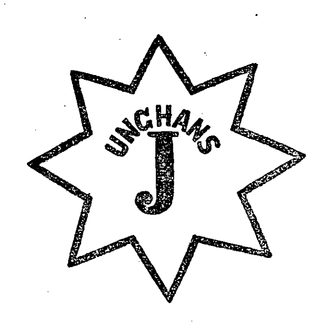


Julio 21 de 1914. — Guillermo Ahlmark. — Manteca, queso y otros productos de cremería y lechería, de la clase 22.
v-31 julio.

Acta Nº 46.086

Julio 21 de 1914. — Emilio L. Vigliani. — Desincrustantes y antincrustantes en general, de la clase 1.
v-31 julio.

Acta Nº 46.079



Julio 20 de 1914. — Junghams Hermanos Ltda. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.
v-29 julio.

Acta Nº 46.080



Julio 20 de 1914. — Junghams Hermanos. Limitada. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-29 julio.

Acta Nº 46.082



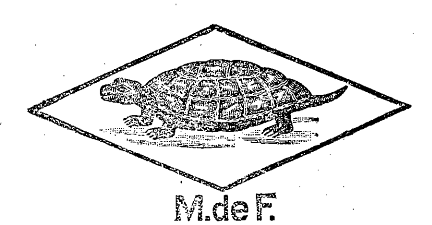
Julio 20 de 1914. — Guissani y Taiana. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-29 julio.

Acta Nº 46070.



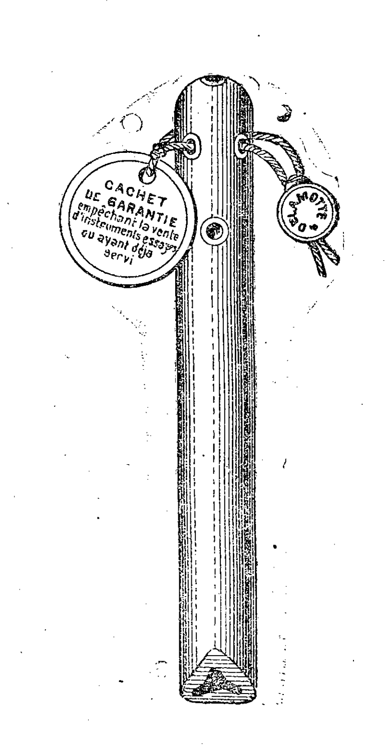
Julio 20 de 1914. — The N. K. Fairbank Company. — Substancias untuosas y grasientas u oleoginosas grasientas ya preparadas, de la clase 22.
v-29 julio

Acta Nº 46069.



Julio 20 de 1914. — Rheinische Gummi Und Celluloid Fabrik. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litrografiados y similares, de la clase 9.
v-29 julio

Acta Nº 46067.



Julio 20 de 1914 — Alfred Plisson, Proprietaire de la Maisón Delamotte. — Cánulas, sondas, bugias y todos los demás intrumentos de higiene y cirujía, de goma, caucho y otras materias, de la clase 6.
v-29 julio

Acta Nº 40327.

Esencia maravillosa Estrella

Abril 1º de 1913. — Droguería de la Estrella Ltda. — Una preparación medicinal, de la clase 2 (substituída).
v-29 julio

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional